

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 18 de Septiembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
17-9-34	71,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	71,40	17-9-34	101,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
17-9-34	71,50	» E, de 25.000 » »		14-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,20
14-9-34	70,90	» D, de 12.500 » »	71,50	17-9-34	101,25	» E, de 25.000 » »	
17-9-34	71,50	» C, de 5.000 » »	71,50	17-9-34	101,25	» D, de 12.500 » »	101,25
17-9-34	71,50	» B, de 2.500 » »	71,50	17-9-34	101,25	» C, de 5.000 » »	101,25
17-9-34	71,50	» A, de 500 » »	71,50	17-9-34	101,25	» B, de 2.500 » »	101,25
17-9-34	69,00	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,75	17-9-34	101,25	» A, de 500 » »	101,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
14-9-34	85,35	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....	85,45	3-9-34	91,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
14-9-34	85,45	» E, de 12.000 » »	85,45	14-9-34	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
12-9-34	87,35	» D, de 5.000 » »	87,00	17-9-34	90,00	» E, de 25.000 » »	
13-9-34	87,35	» C, de 4.000 » »	88,00	17-9-34	90,00	» D, de 12.500 » »	90,50
12-9-34	88,00	» B, de 2.000 » »	88,00	17-9-34	90,00	» C, de 5.000 » »	90,50
13-9-34	88,00	» A, de 1.000 » »	88,00	17-9-34	90,00	» B, de 2.500 » »	90,50
12-9-34	86,00	» G y H de 100 y 200 pesetas nominales.....		17-9-34	90,00	» A, de 500 » »	90,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
23-7-34	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	83,00	15-12-33	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
23-8-34	83,50	» D, de 12.500 » »		12-7-34	75,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-9-34	83,85	» C, de 5.000 » »		17-9-34	75,25	» G, de 100.000 » »	75,25
6-9-34	83,85	» B, de 2.500 » »		17-9-34	75,25	» F, de 50.000 » »	
17-9-34	83,50	» A, de 500 » »	83,00	17-9-34	75,25	» E, de 25.000 » »	75,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
17-9-34	95,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	94,75	14-9-34	76,75	» D, de 12.500 » »	76,00
17-9-34	95,50	» E, de 25.000 » »	94,75	17-9-34	76,85	» C, de 5.000 » »	76,00
14-9-34	95,90	» D, de 12.500 » »	94,75	17-9-34	76,85	» B, de 2.500 » »	76,00
17-9-34	95,90	» C, de 5.000 » »	94,75	17-9-34	77,00	» A, de 500 » »	77,50
17-9-34	95,00	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
17-9-34	95,00	» A, de 500 » »		2-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
17-9-34	91,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	90,80	30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » »	
17-9-34	91,00	» E, de 25.000 » »	90,80	12-9-34	92,50	» F, de 40.000 » »	
17-9-34	91,00	» D, de 12.500 » »	90,80	17-9-34	92,10	» E, de 20.000 » »	
17-9-34	91,00	» C, de 5.000 » »	90,80	11-9-34	92,40	» D, de 10.000 » »	
17-9-34	91,00	» B, de 2.500 » »	90,80	17-9-34	92,10	» C, de 4.000 » »	
17-9-34	91,00	» A, de 500 » »	90,80	17-9-34	92,10	» B, de 2.000 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
6-9-34	101,15	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,10	17-9-34	92,10	» A, de 400 » »	
21-8-34	100,75	» E, de 25.000 » »		12-9-34	96,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
11-9-34	101,00	» D, de 12.500 » »		12-9-34	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-9-34	101,00	» C, de 5.000 » »		12-9-34	90,75	» E, de 25.000 » »	
12-9-34	101,00	» B, de 2.500 » »		12-9-34	90,75	» D, de 12.500 » »	
14-9-34	101,00	» A, de 500 » »		12-9-34	90,75	» C, de 5.000 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)							
17-9-34	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,15	12-9-34	90,75	» B, de 2.500 » »	
17-9-34	101,25	» E, de 25.000 » »		17-9-34	90,00	» A, de 500 » »	
12-9-34	101,00	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
17-9-34	101,00	» C, de 5.000 » »		17-9-34	101,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
17-9-34	101,35	» B, de 2.500 » »		7-9-34	101,25	» E, de 25.000 » »	
17-9-34	101,35	» A, de 500 » »		12-9-34	101,00	» D, de 12.500 » »	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsando	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		17-9-934 559,00 7-8-934 256,00 11-9-934 185,50 11-9-934 149,00 17-9-934 205,00 28-6-934 98,75 10-8-934 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- } Preferentes... carera España... } Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	500,00 204,50 524,00 227,00 84,00	
17-9-934 17-9-934	231,25 236,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	236,50 236,50	13-9-934 517,00 17-9-934 174,50 14-9-934 225,50 30-8-934 86,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. ^a España.	500 500 100 500 500 500 500 500	Interés anual por 100		
16-8-934 16-8-934 16-8-934 25-8-934	98,50 98,50 98,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		0-7-933 400,00 14-9-934 87,00 20-8-934 87,00 17-9-934 94,50 17-9-934 101,50 17-9-934 100,40 17-9-934 88,25 17-9-934 78,00 20-7-934 96,75 0-7-934 50,25 5-4-934 61,50 20-11-933 54,25 13-6-920 71,25 13-5-920 72,50 13-5-920 72,50 28-5-920 64,00	Obligaciones F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B. — C.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 6 6 5 1/2 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3 3	94,25 101,40 100,40 88,25 78,00	
14-9-934 14-9-934 6-9-934 12-2-932	99,00 99,00 99,75 90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....	99,15 99,10	13-9-934 114,00 21-8-934 91,50 11-9-934 73,50 7-9-34 73,50	Apuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500			
11-9-934 17-9-934 27-7-934 10-11-929	92,00 92,25 92,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-9-934 114,00 21-8-934 91,50 11-9-934 73,50 7-9-34 73,50					
13-9-924 13-9-934 11-9-934 25-9-933	92,00 92,00 92,00 88,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	92,50 92,50 92,50	13-9-934 114,00 21-8-934 91,50 11-9-934 73,50 7-9-34 73,50					
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	92,50 92,50 92,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	135,600
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	1,500
5 por 100 amortizable 1928...	586,000
Acciones del Banco de España.	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,500
Azuocarpa.—Ordinarias.....	»
Idem.—Fin corriente.....	»
Unión Española de Explosivos.	12,500
Cédula del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	75,500
Idem id. al 6 por 100.....	21,000

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	% Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	36,45	36,35	Florines.....	4,985	4,975
Francos franceses.	48,45	48,35	Escudos.....	33,40	33,00
Dollars.....	7,30	7,28	Cor. checoslova- cas.....	30,70	30,50
Libras.....	63,20	63,00	Pesos argentinos m/1.....		
Reichsmarks....	2,03	2,015	Coronas suecas..	1,80	1,87
Francos Suizos..	240,00	239,75	Coronas danesas.	1,64	1,62
Belgas.....	172,75	172,50	Coronas noruegas	1,84	1,82

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 30 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 29 del corriente mes, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme, de los kilómetros 25 al 32,200 de la carretera de Socuéllamos a Villarrubia, cuyo presupuesto de contrata es de 18.863,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 24 del actual.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 565,89 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente o certificación negativa en el pago de Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 14 de Septiembre de 1934.
El Ingeniero Jefe, P. A., José Manzanque.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1773

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

A las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Santiago de la Espada y en esta Jefatura la primera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario que ha de verificarse en el monte denominado Collado de Gontar, situado en la jurisdicción del pueblo de Santiago de la Espada y perteneciente al Estado.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 6.478 pinos, cortados fraudulentamente, que cubican 1.164,162 metros cúbicos de madera, siendo el tipo de tasación de 13.969,22 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 656,98 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

El plazo para el aprovechamiento será de seis meses y se contará desde el día en que se haga la entrega al concesionario.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 14 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, S. Mifsut.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento extraordinario de 6.478 pinos, cortados fraudulentamente, del monte de... Estado Collado de Gontar, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del 5 por 100 de la tasación para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S—1760

COMISION DE COMPRAS DE INFANTERIA

Debiendo proceder esta Comisión, sita en la Escuela de Tiro de Infantería (Campamento de Carabanchel) a la adquisición de 20 bicicletas plegables con arreglo a las condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Escuela, desde las nueve a las catorce, se hace saber por medio del presente anuncio para cuantos deseen presentar proposiciones a dicho fin, hasta el día 5 del próximo mes de Octubre, a las catorce horas.

Campamento, 15 de Septiembre de 1934.—Jesús Velasco.

S—1764

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación llamada Asilo de San Diego, instituida en Madrid por doña Nicolasa Gallo-Alcántara, Marquesa viuda que fué de Vallejo, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899 a los representantes e interesados en sus beneficios al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, calle de Roberto Casirovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 15 de Septiembre de 1934.
El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: el Vicepresidente (ilegible).

P—907

Hallándose vacantes veintiuna dotes de cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos cada una de las establecidas en la Fundación benéfica de don Rafael Cornejo Rivadeneira, en favor de doncellas huérfanas y pobres, naturales de alguna de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, que aspiren a tomar estado de matrimonio o de religión, se llama a las que reúnan dichas circunstancias para que en el término de un mes, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6.

Madrid, 10 de Septiembre de 1934.
El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: el Vicepresidente (ilegible).

P—908

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Ha fallado el día 14 del actual el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilus-

tre Colegio, D. Rafael María Reig y Montellano.

Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 17 de Septiembre de 1934. El Secretario accidental, Manuel Labiano.—Visto bueno: el Vicepresidente, Eduardo de Aguilar.

X—4329

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Comité de Barcelona.

Se pone en conocimiento del público que esta Compañía procederá a la amortización por subasta el día 26 del corriente, de 2.759 obligaciones del 6 por 100 de la serie G, de la emisión de 8 de Noviembre de 1921; de 1.534 obligaciones del 5 1/2 por 100 serie H, de la emisión de 5 de Noviembre de 1923; de 1.769 obligaciones del 6 por 100 de la serie I, de la emisión de 9 de Diciembre de 1924; y de 148 obligaciones del 5 por 100 serie J, de la emisión de 16 de Diciembre de 1927.

Se invita a las personas a quienes pueda interesar el presentar proposiciones, a que concurren a la subasta que tendrá lugar en dicho día, a las diez, en las Oficinas del Servicio de Títulos, con sujeción al pliego de condiciones que desde hoy estará de manifiesto en el citado Servicio, todos los días laborables de nueve a doce.

Las proposiciones sólo se admitirán en los impresos que se facilitarán gratuitamente en el expresado Servicio.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1934.—P. A. del C., el Secretario, Pablo Cavestany.

X—4340

VICENTE RICO, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Vicente Rico, S. A., cumpliendo con los requisitos que marcan los Estatutos sociales, convoca a todos sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, 35 y 37, el próximo día 30 del corriente, a las ocho y media de la noche, y en la cual se tratará: De la discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario y cuentas del pasado ejercicio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1934. El Secretario, Vicente Rico. — Visto bueno: el Presidente, Juan Calvo.

X—4351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

Don Francisco de Caveda Salcedo, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se sacan a pública

subasta, por segunda vez y término de veinte días, una casa en la calle Teniente Pacheco, antes Pasaje Gironés de Ceuta, número 12 actual y 3 provisional antiguo, con terrenos sin edificar a la espalda, con sus linderos; tasada en 46.750 pesetas.

Otra casa en esta ciudad y calle citada, número 4 provisional; tasada en 46.750 pesetas.

Otra casa con jardín, en Ceuta, en la calle en proyecto, marcada con la letra Y, que le corresponde el número 1 provisional; tasada en 8.250 pesetas.

Y otra de planta baja, con jardín, en la misma calle que la anterior con el número 2 provisional; tasada en pesetas 8.250, que en total suman 110.600 pesetas, fijado para la subasta, saliendo en esta segunda subasta por el 75 por 100 de la primera, para cuyo remate se ha fijado en este Juzgado el día 16 de Octubre próximo, a las doce, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán ofertas inferiores al tipo de valoración de cada finca, menos el 25 por 100 de rebaja para la presente.

Que deberán depositar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento legal el 10 por 100, por lo menos, del valor de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; con las demás prevenciones de los artículos 11 de la ley Hipotecaria y 1.498 y siguientes de la Procesal civil.

Acordado en el juicio sumario de la ley Hipotecaria instado por D. Jacob Benasayag Azulay contra D. Hilario Baizán Fanjul, en cobro de pesetas 80.077,60, intereses y costas.

Ceuta a 14 de Septiembre de 1934. El Juez interino, Francisco de Caveda.—Ante mí: El Secretario, José Rodríguez Corral.

X—4339

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CEUTA

Don Francisco de Caveda Salcedo, Juez de primera instancia, interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente se sacan a subasta pública, por segunda vez y término de diez días, una casa en la calle Teniente Pacheco, antes Pasaje Gironés de Ceuta, número 12, actual y 3, provisional, antiguo, con terrenos sin edificar a la espalda, con sus linderos, tasada en 46.750 pesetas.

Otra casa, en esta ciudad, y calle citada, número 14, antes número 4, provisional, tasada en 46.750 pesetas.

Otra casa, con jardín, en Ceuta, en la calle en proyecto, marcada con la letra Y, que le corresponde el número 1, provisional, tasada en 8.250 pesetas, y otra casa, de planta baja, con jardín, en la misma calle que la anterior, con

el número 2, provisional, tasada en 8.250 pesetas, que, en total suman 110.600 pesetas, fijado para la subasta, saliendo en esta segunda subasta por el 75 por 100 de la primera, para cuyo remate se ha fijado en este Juzgado el día 29 de Septiembre próximo, a las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas inferiores al tipo de valoración de cada finca, menos el 25 por 100 de rebaja para la presente; que deberán depositar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento legal, el 10 por 100, al menos, del valor de tasación; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de los artículos 11 de la ley Hipotecaria y 1.498 y siguientes de la Procesal civil, acordado en el juicio sumario de la ley hipotecaria instado por D. Jacobo A. Benasayag Azulay, contra D. Hilario Baizán Fanjul en cobro de 80.077,60 pesetas, intereses y costas.

Ceuta, a 18 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco de Caveda.—Ante mí, José Rodríguez Corral.

X—4343

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECÍJA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia interino de este partido, D. Juan Mejía de Polanco y Cárdenas, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A. domiciliada en Madrid, contra D. Luis de Saavedra y Mangiano, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia para su venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una huerta e isla nombrada de Meñaca, pago de la Alcarrachela, término de Ecija, con cabida de 8 y media aranzadas de tierra, equivalentes a 3 hectáreas, 80 áreas y 12 centiáreas, con árboles frutales. Linda: por Oriente, con otra que fué del Marqués de Alcañices, después de D. Miguel Osuna y otra nombrada La Chapina; por Occidente, con otra que fué de los herederos de D. Miguel Rivero, después de D. Miguel Osuna y Duque de Alburquerque; al Norte, con otra que fué de Lorenzo Alcántara, después de D. Miguel Osuna, y al Sur, con el río Genil.

2.ª Huerta situada en el pago de la Alcarrachela, término de Ecija, conocida por la del Rincón, y hoy también por Santa María, con cabida de 4 hectáreas, 68 áreas, 65 centiáreas, equivalentes a 7 fanegas, 4 celemines y 18 y medio estadales, compuesta de caserío número 18 del Nomenclátor, que consta de un solo cuerpo de 10 metros, 50 centímetros de longitud y 3 metros 34 centímetros de latitud, distribuidos en una cocina, una cuadra con un pozo y

una pila, teniendo 159 árboles frutales, una morera y dos álamos blancos, todo bajo un solo perímetro; lindando al Norte con tierras de Antonio Vargas, otras de D. Emilio Ostos Martín y otras de doña Josefa Rubalcava; por Este, con el río Genil; por el Sur, con tierras de D. Miguel Osuna, y por Oeste, con huerta de D. Angel González del Corral.

3.ª Una huerta, nombrada de Márquez, en el pago de la Alcarrachela, ruedo y término de la ciudad de Ecija, con caserío de tapia y teja y un chozo de chamisa y pozo para el riego; cuyos terrenos se componen de los de la huerta propiamente dicho y los de la suerte de tierra llamada "Las Dos y Media", que por colindar entre sí están unificadas y tenían en junto, y según títulos, una cabida de 12 fanegas y 3 celemines, la que por las avenidas del río Genil ha quedado reducida a la que en la actualidad tiene de 6 hectáreas, 32 áreas y 73 centiáreas, equivalentes a 9 fanegas, 9 celemines y 44 estadales del marco real, siendo de dichos terrenos 4 fanegas de regadío y el resto de secano y de isla montuosa. Linda en la actualidad, por las continuas mudanzas del cauce del río, al Norte, con tierras de D. Miguel Osuna Priego y otras de la Sra. Marquesa de Arenales; al Este, con otras de D. Luis de Saavedra y Manglano, que antes fueron de D. Clemente Eguren; al Sur, con las mismas y con el río Genil, y al Oeste, con el Carril de las Huertas y con tierras de la Huerta de Cesti, que fueron de doña Rosario Barros y hoy pertenecen a D. Luis de Saavedra Manglano.

4.ª Y una huerta en el pago de La Alcarrachela, término de Ecija, número 17 del Nomenclátor, compuesta de caserío y pozo de anoria, con 20 fanegas y 5 celemines de tierra a la cuerda, o sean 13 hectáreas, 79 áreas, 14 centiáreas y 20 centímetros, dividida en dos pedazos: uno, en que se encuentra enclavado el caserío y pozo; linda por Oriente con tierras que fueron de José Romero; por el Sur, con otras de José Rodríguez; por Occidente, con el Caus que baja de la Ventilla, y por el Norte, con tierras que fueron de D. Antonio Osuna; y la de doña Josefa Teodora Fernández de Bobadilla; tiene de cabida 13 hectáreas, 20 áreas y 26 centiáreas, igual a 19 fanegas y 6 celemines, y el otro pedazo de 11 celemines, equivalentes a 59 áreas, 2 centiáreas y 94 centímetros; linda por Oriente y Sur con tierras de D. José Rodríguez; por el Norte, con otra de D. Federico Mantilla, y por Occidente, con el Caus que baja de Las Aceñas Perdidas; a esta finca le corresponde en propiedad la mitad de un pozo anoria de la huerta que fué de D. Antonio Osuna y después del Comandante de Infantería D. Juan de Vargas, cuyos terrenos lindan con el primer pedazo de esta finca, según queda expresado. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del partido sólo en cuanto a 19 fanegas y 6 celemines, y se denegó en cuanto a los 11 celemines restantes, por hallarse inscritos a nombre de doña Encarnación Villalón Peralta y D. José González Pérez el usufructo y nuda propiedad, respectivamente.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 60.000 pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Segunda. La que se anuncia se celebrará sin sujeción a tipo; y

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ecija, 14 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barracelina.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, Juan Mejía de Polanco. N—4335

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Rafael Serrano Sepúlveda, contra D. Cristóbal Camús y García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

Primera. Una casa sita en esta capital y su calle de Vargas, número 12, que linda: por la derecha, entrando, con solar de D. Francis Ferrero, y por la izquierda, con casa de don Joaquín Pastor, y por la espalda, con otra finca de D. Joaquín Miralles. Tiene una superficie de 638 metros, siete decímetros cuadrados, equivalentes a 8.218 pies con 56 décimos de otro.

Segunda. Una participación indivisa de seis partes, 330 milésimas de otro y 93 centésimas de una milésima de las 48 partes y 300 milésimas de otra parte en que se considera dividida la casa número 2 de la calle de Pablo Iglesias, con vuelta a la calle de la Vía, situada en el Puente de Vallecas, término municipal de Vallecas, que linda: por la izquierda, entrando, con la casa número 4 de la misma calle; por la derecha, con la calle de la Vía, y por la espalda, con terrenos de D. Nicolás Cabello. Ocupa una superficie de 228 metros cuadrados.

Tercera. La mitad de una casa, hoy número 2 de la calle de Cuevas, de Tetuán de las Victorias, término de Chamartín de la Rosa, que linda: por el frente, con la citada calle de la Cuevas; por la derecha, entrando, con la

calle de Ceuta; por la izquierda, con terreno de D. Francisco Díaz Carbalán, y por el testero, con resto del solar del cual se segregó el de esta finca. Ocupa una superficie de 187 metros cuadrados, equivalentes a 2.369 pies.

Cuarta. La mitad de otra casa, sita en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Ceuta, número 7, que linda: por el frente, con la calle de su situación; por el fin, con terrenos de D. Francisco Díaz Carbalán; por la derecha, entrando, con finca de doña Magdalena Díez, y por la izquierda, con casa antes deslindada. Ocupa una superficie de 193 metros cuadrados con tres decímetros.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 23 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores: que la finca y participaciones de fincas referidas salen a subasta separadamente cada una, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente, respecto de la finca descrita en primer término, la suma de quince mil pesetas; en cuanto a la participación relacionada en segundo lugar, la cantidad de mil quinientas pesetas; con relación a la tercera, tres mil pesetas, y con relación a la cuarta, tres mil pesetas, que equivalen al diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar Mora.—El Juez, José González Llana.

N—4336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de Madrid, en expediente de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de don Benito Peñalva Alonso, de 63 años de edad, natural de Soto de San Esteban (Soria), hijo de D. Bernardino y de doña Benigna, domiciliado en Madrid, en donde falleció en estado de soltero, sin otorgar testamento, el 10 de Diciembre último, cuyo heredero es reconocida por su hermana consanguínea doña Catalina Peñalva Alonso y sus sobrinos consanguíneos D. José y D. Alejo Antón Peñalva Castaño, hijos de su otro hermano, fallecido, D. Cipriano Peñalva Alonso, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a

apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 28 de Agosto de 1934.—El Secretario. Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de D. Gregorio Criado y López de Pablo, contra D. Fernando y doña Dolores Fernández Pérez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día -1 de Octubre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, calle de Hernán Cortés, número 10, manzana 313; su extensión superficial ciento setenta y ocho metros y medio cuadrados, equivalentes a dos mil noventa y siete y medio pies cuadrados. Linda: por su frente, orientado al Norte, y por donde tiene su entrada, con la calle de Hernán Cortés; por la derecha, entrando, u Oeste, con la casa número 8 de la misma calle, perteneciente a D. Manuel Ariosto; por la izquierda, al Este, con la número 12 de dicha calle, propiedad de D. Lino Gutiérrez Palacios, y por el testero o espalda, al Sur, con casas número 5 y 7 de la calle de Augusto Figueroa, antes llamada del Arco de Santa María, propias de D. Mateo de la Guerra, y de su madre doña Luisa Zarrauz la primera, y de D. Ventura Espinosa y D. Donato Gómez la segunda.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de setenta y cinco mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934. El Secretario. Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X—4349

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal y accidentalmente de prime-

ra instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, en concordancia con el 10 del Decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Antonio Carvajal Márquez, mayor de edad, casado y vecino de Algodonales, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 4 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca hipotecada en la escritura de 11 de Mayo de 1927, que es la siguiente:

En Algodonales.—Un olivar a los sitios nombrados Cerro de Zamudio y Boquino, en la cuesta que llaman del Peo, de catorce fanegas de cabida, equivalentes a nueve hectáreas, un área y sesenta centiáreas; que linda, por Naciente, con olivares de herederos de D. Adolfo Sepúlveda y López y olivar de don Antonio Merencio y Mesa; Norte, con olivares de D. Manuel Madroñal y Ahumada y herederos de D. Adolfo Sepúlveda y Lopey; Sur, con olivares de don Juan Galván y Fernández, D. Miguel Merencio y Mesa, D. Juan Fernández Castro y huerta de D. Pedro Topete, y Poniente, con la vereda que conduce al Alamo.

Es en el Registro de la Propiedad de Olvera la finca número 2.694.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase del Juzgado de Olvera, se ha señalado el día 27 de Octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de diez mil pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Quinta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel S. Escobar.

X—4333

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra doña Aurelia Crespo Burgos, sobre secuestro, posesión interina y venta de seis fincas, sitas en Fernancaballero, hipotecadas en garantía de un préstamo de 13.750 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Un plantío de vides y olivos en los Altos, de caber ocho cuerdas, o sean cinco hectáreas, 15 áreas, 28 centiáreas y 19 miliáreas, y linda: al Norte, el camino llamado Afuera; al Este, con otro plantío de los herederos de doña Dorotea Burgos y Vera; al Sur, senda vieja, y al Norte, tierra de Basilio Crespo.

2.ª Un pedazo de tierra, sitio de Los Negrizales, llamado Hoya de Gascón, de ocho fanegas, o sean cinco hectáreas, en el cual se contienen cuarenta olivos viejos, y linda: al Este, con el camino de Carrión; al Sur, con D. Ramón Laguna; al Oeste, camino Real, y al Norte, con Manuel Villaseñor.

3.ª Una huerta al sitio nombrado de la Vega, de una fanega y seis celemines, o sea 96 áreas, 63 centiáreas y 63 miliáreas, y linda: al Este, camino de Malagón; al Sur, Sebastián Márquez; al Oeste, con Alejandro Marín, y al Norte, con Nemesio Sánchez.

4.ª Una suerte de tierra llamada Rabera, de una fanega, un celemin y un cuartillo, o sean 61 áreas, 16 centiáreas, y linda: al Este, con Polonio Bernal; al Sur, suerte de Isabel Gómez; al Oeste, otra de José Márquez, y al Norte, con el camino de Fuencarejo.

5.ª Un pedazo de tierra, sitio de la Quiñonada, llamado Quiñón, de cuatro fanegas, o sean dos hectáreas, 57 áreas y 60 centiáreas, y linda: al Este, con tierra de herederos de Quintín Marín; al Sur, con otra de los de D. Juan Almagro; al Oeste, con el camino de Ciudad Real, y al Norte, con tierra de herederos de Nemesio Sánchez.

6.ª Un pedazo de tierra de 33 fanegas y 10 celemines y medio, o sean 21 hectáreas, 82 áreas, 29 centiáreas y 70 miliáreas; tiene monte bajo y es parte del quinto denominado Vibora y Fuencarejo, y linda: al Norte, con el término municipal de Malagón; al Sur, con el embalse del pantano de Gasset, el canal de alimentación del mismo pantano y labores de vecinos de Fernancaballero; al Este, con trozo del mismo quinto de doña Aurelia Crespo Burgos, y al Oeste, con otra porción de dicho quinto de doña Criseta Crespo Burgos.

Para la celebración del remate, que

tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: pesetas 6.500 para la primera finca; pesetas 5.000, para la segunda finca; 3.500 pesetas para la tercera; 4.000 pesetas, para la cuarta; 3.500 pesetas, para la quinta, y 5.000 pesetas, para la sexta finca; sumas fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado el efecto, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con quince días de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente a 13 de Septiembre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Sixto Pampliega.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—4344

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Gabriel Molera Murillo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de pesetas 152.000, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Belalcázar.—(Hinojosa del Duque) Córdoba.—Quinto denominado Hato Viejo, procedente de los seis en que fué dividida la antigua Dehesa titulada del Madroñil; mide 306 hectáreas, seis áreas y 14 centiáreas, equivalentes a 500 fanegas; linda: por el Este, con el quinto de Colillo, de la excelentísima señora Condesa viuda de Adanero, que compra D. Antonio Mo-

rillo Velarde; por el Oeste, con el de la Pizarra, también de la excelentísima señora Viuda de Adanero, que compra D. Bernardo Molera Murillo; por el Norte, con el Tomillo, igualmente de la excelentísima señora Viuda de Adanero, que compró a D. José Cárdenas y Gallardo, y por el Sur, con el Arroyo de San Pedro.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 13 de Septiembre de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

X—4330

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Alcúa y Murillo contra D. Julián Rosado Casado y D. Antonio González Castillo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 485.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Finca: En Madrid. Una casa en construcción, calle de la Flor Baja, número 11, provisional, barrio del Senado, distrito de Palacio, zona de Interior, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de semisótano, cinco plantas y ático, con cubierta de azotea. Linda: al Norte, o fachada, con la calle de la Flor Baja, en línea recta de 25 metros 35 centímetros; al Este, o izquierda, con la casa número 9 de dicha calle; en línea recta de 14 metros 64 centímetros y con la misma calle en línea recta, prolongación de la anterior, de 8 metros 22 centímetros; al Sur, o espalda, con la casa número 26 de la calle de Leganitos, en línea quebrada compuesta de dos rectas, de 17 metros 53 centímetros y 8 metros 32 centímetros; y al Oeste, o de-

recha, entrando, con el solar número 140 de la Reforma urbana, de que procede el solar, en línea recta de 13 metros 78 centímetros; ignorándose quiénes sean los dueños de los expresados predios colindantes. Afecta el suelo, en proyección horizontal, la forma de un polígono irregular de cinco lados, cuya área plana mide una superficie de 469 metros cuadrados 728 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.178 pies 90 centésimas de otro asimismo cuadrado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 727.500 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible). Visto bueno; el Juez de primera instancia interino (ilegible.)

X—4345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por D. Leandro García Pérez, representado por el Procurador D. Angel Deleito, contra don Pedro Ruiz Martínez, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas y doce mil noventa y seis pesetas y cuarenta céntimos abonadas al Banco Hipotecario por dos semestres, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de préstamo, que se describen en la siguiente forma:

1.ª Una casa sita en esta capital y su calle de María de Guzmán, número 19, manzana 124 del Ensanche, que consta de cinco plantas.

Linda: por su frente, en línea de 14 metros con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros 74 centímetros, con casa que a continuación se describe; por la izquierda, en línea

de 25 metros 42 centímetros, con solar de D. Manuel Pradillo, y por el testero, en línea de 14 metros 15 centímetros, con tierra de Stuick.

Su figura es un cuadrilátero irregular de 360 metros cuadrados y tres decímetros, igual a 4.637 pies y 18 centímetros de pie cuadrado.

2.ª Otra casa sita en esta capital y su calle de María de Guzmán, núm. 21, manzana 124 del Ensanche, que consta de cinco plantas.

Linda: por su frente, en línea de 14 metros 15 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros ocho centímetros, con el solar del señor Brillas; por la izquierda, en línea de 25 metros 74 centímetros, con casa antes descrita, y por la espalda, en línea de 14 metros, con tierra de Stuick.

Su figura es un cuadrilátero irregular, que mide 364 metros 68 decímetros, o sean 4.697 pies y siete centímetros de otro, todos cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de setenta y cinco mil pesetas para cada una de dichas fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los aludidos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresadas sumas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-4337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española, representada por el Procurador D. Ruperto Aicha y Murillo, contra la Empresa de Espectáculos denominada Herederos de Méndez Laserna, sobre pago de 10.000 pesetas de principal, importe de seis letras de cambio, intereses legales, gastos y costas, se cita de remate a dicha Empresa deudora que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en

dichos autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución, si la conviniere, apereciéndola que si no lo realiza seguirá el juicio su curso, en su rebeldía, sin volver a citarla ni hacerla otras modificaciones que las que determina la ley; haciéndose constar que se ha practicado embargo sobre un crédito que la entidad deudora tiene a su favor contra E. N. E., S. A. Espectáculos Norte España, S. A., domiciliada en Gijón, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, y cuyo embargo se ha llevado a efecto sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid a 6 de Julio de 1934. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, ilegible.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

X-4350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Lefort, Juez municipal en funciones de primera instancia del número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Amalia Baquero Gómez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital, señalada con el número 76 provisional de la calle de Blasco de Garay, primera zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de la Universidad, barrio de Vallehermoso, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente; consta de siete plantas y ático, y linda: por su frente, en línea de diecisiete metros, setenta y un centímetros con dicha calle de Blasco de Garay; por la derecha, entrando, en línea de 43,96 metros, con solares propiedad de los Sres. Castro y Reynals; por la izquierda, en otra línea igual de 43,96 metros, con solares propiedad del Sr. Fernández de Alcaide, y por la espalda o testero, en línea de 17,71 metros, con terrenos de D. Carlos Melgar Rojas. Ocupa una superficie de 778,53 metros cuadrados, equivalentes a 10.027,48 pies cuadrados, de la que mide lo edificado a siete plantas seiscientos sesenta y un metros, setenta y seis decímetros cuadrados, o sean ocho mil quinientos veintitrés pies, también cuadrados, y en ático seiscientos veintitrés metros setenta y seis centímetros cuadrados, igual a ocho mil treinta y cuatro pies, asimismo cuadrados, destinándose el resto a once patios de luces. La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid en el tomo 1.151 del Archivo, 305 de la Sección primera, folio 133, finca número 9.088, inscripción 4.ª

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quinientas setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán de vueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que la consignación del préstamo se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, Angel Abril.

X-4347

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don Angel Abril y Legorí, Juez municipal en funciones de primera instancia del número 18, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872, sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña María Poveda España, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una hacienda llamada El Povil, situada en la partida de Font Calent o Cañada, término de Alicante, cuya total cabida es de tres jornales, equivalentes a cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, veintisiete centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de tierra de secano, plantada de diferentes árboles, parte de campo y algo de peña, de la cual superficie hay cuarenta y un jornales, o sean diecinueve hectáreas, sesenta y nueve áreas, sesenta y nueve centiáreas, y quince decímetros cuadrados, que sirve de vesantes. Dentro de dichas tierras existe una casa y las minas de otras, señalada aquella con el número 637; Norte, y compuesta de planta baja y piso alto con corral de encerrar ganado, y mide trece metros ochenta centímetros de latitud y veintisiete metros, setenta centímetros de longitud. Linda toda la finca: por el Norte, con tierras de Juan Lillo y de Felipa Aracil; por el Este, con las de Felipa Aracil y Juan Maluengo, y por el Sur y Oeste, con monte y tierras de Felipa Aracil y Juan Maluengo.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Alicante, se ha señalado el día 15 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación ante este Juzgado entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, Angel Abril.

X—4346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Bautista Vidal Jiménez y doña Dionisia, D. Pedro, doña María de la Concepción y D. Salustiano Alberto Bautista Vidal y Cid, contra D. Agustín Cano Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Casa de reciente construcción con solar, en Madrid, paseo de las Delicias, por la que está señalada con el número 52, tercera zona del Ensanche, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por el frente, a Este, con dicho paseo de las Delicias, en línea de 33 y medio pies; por la izquierda, entrando al Sur, con solar de D. Julián Navarro Prados, en línea de 120 pies; por la espalda, al Oeste, en línea de igual que la fachada, y por la derecha, al Norte, en otra línea de igual longitud que la de la izquierda, con terrenos de los Sres. Gardoquin, procedentes de la posesión en Santa María de la Cabeza. Contiene una su-

perficie de 312 metros, 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.020 pies, también cuadrados, de los cuales están construidos 3.400 pies, dos plantas de sótano, baja, entresuelo, principal, primero, segundo y azotea, y el resto destinado a seis patios de luces.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de Octubre próximo, a las once de su mañana.

Que el tipo de subasta es la cantidad de 162.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del tipo de tasación, o mejor dicho, del tipo pactado en la escritura y que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Lulio Alvarez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X—4331

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Manuel Costa y Farinas, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, por estar en uso de permiso de verano el propietario

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Antonio Crespo López en nombre de la Sociedad anónima Banco Central, contra don Antonio Aroca Franco, en reclamación de setenta mil pesetas, intereses y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 de la calle del Porche de San Antonio, de esta ciudad, el día 18 del mes de Octubre próximo, a las once, bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas.

1.º Un trozo de tierra riego, plantado de naranjos y frutales, cercado con bardiza de cañas, situado en el partido de San Benito, término de esta ciudad, el cual mide 55 áreas, 37 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, o cuatro tahullas, siete ochavas y 20 brazas; que linda: por Levante, senda de los Garrres; Mediodía, tierras de D. José Márquez; Poniente, D. Pedro Lorca, y Norte, acequia de Alfande.

En dicha tierra existe una casita que sirve para el labrador.

Valorada en ocho mil pesetas.

2.º Otro trozo de tierra con riego de la acequia de la Isla del Badel, de 49 áreas, 62 centiáreas, 16 decímetros o cuatro tahullas, tres ochavas y 16 brazas; que linda: Levante, tierras de los herederos de D. Manuel Lisón, senda por medio, y en parte, camino del Badel; Mediodía, dicho camino; Poniente, tierras de los herederos de don José María Estoup, y Norte, las de los herederos de D. Ramón García Arce.

Valorada en quince mil pesetas.

3.º Otro trozo de tierra plantado de huerto, de siete ochavas y 24 brazas, equivalentes a 10 áreas, 83 centiáreas, 28 decímetros, situado en término de esta ciudad, partido de la Era-Alta; que linda: por Levante y Norte, con tierras de D. Brígido Sánchez Muñoz; Mediodía, con las de D. Pedro Antonio Sánchez Muñoz, y Poniente, con las de D. Santiago Salazar.

Valorada en dos mil pesetas.

4.º Una cuarta parte de una casita de una sola cubierta, sita en la huerta de esta ciudad, partido de la Era-Alta, que ocupa una superficie de 180 metros y 25 decímetros cuadrados; lindando: por Levante y Norte, con tierras de D. Matco Bastida; Mediodía, con el carril, y Poniente, con tierras de don Santiago Salazar.

Valorada en quinientas pesetas.

5.º Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de esta ciudad, partido de la Era-Alta, pago de San Miguel; su cabida 23 áreas, 84 centiáreas, 98 decímetros y 26 centímetros, equivalentes a dos tahullas, una ochava y dos brazas; que linda: por Levante, tierras de los herederos del General Avallé; Mediodía y Poniente, las de los herederos de D. Pedro Zamorano, y Norte, el cauce de la Isla Honda.

Valorada en cinco mil pesetas.

6.º Otro trozo de tierra riego moreral, situado en el término y huerta de esta ciudad, partido de la Era-Alta; su cabida nueve áreas, 95 centiáreas y 90 decímetros, equivalentes a siete ochavas y cuatro brazas; que linda: por Levante, tierras de los herederos del General Avallé; Mediodía, las de los herederos de D. Ramón García Arce; Poniente, las de los herederos de D. José María Esbry, y Norte, la de los herederos de D. Esteban Menchón.

Valorada en dos mil pesetas.

7.º Otro trozo de tierra riego, situado en este término, partido de la Era-Alta, pago del Molino del Pey, de 24 áreas, 81 decímetros, 11 centímetros, o sean tres tahullas y 22 brazas; que linda: Levante, herederos de María Dolores Barceló; Mediodía, las de doña Catalina Bacho; Poniente, tierras de

D. Agustín Escribano Guizé, y Norte, con la acequia.

Valorada en ocho mil pesetas.

8.º Otro trozo de tierra riego, situado en la huerta de esta ciudad, partido de la Era-Alta, de cabida siete ochavas y 24 brazas, equivalentes a 10 áreas, 83 centiáreas, 28 decímetros y 88 centímetros; linda: Levante y Norte, con tierras de doña Antonia Sánchez Muñoz; Mediodía, con las de doña Sebastiana Sánchez Muñoz, y Poniente, con otras tierras de D. Santiago Salazar.

Valorada en dos mil pesetas.

9.ª La cuarta parte de una cabaña de una cubierta existente en las cuatro tahullas de huerto cercado de tapia, situado en la huerta de esta ciudad, partido de la Era-Alta, cuya casa ocupa la superficie de 180 metros y 25 decímetros cuadrados, toda la que linda: Levante y Norte, con tierras de Mateo Bastida; Mediodía, con el carril, y Poniente, con tierras de don Santiago Salazar.

Valorada en quinientas pesetas.

10. Un trozo de tierra regadío moreral, de cabida 22 áreas, 71 centiáreas, 41 decímetros y 20 centímetros, que equivalen a dos tahullas, ocho brazas, situado en este término municipal, partido de la Era-Alta, pago de San Miguel, a lindes: por Levante, tierras de D. Eustasio Ortega; Mediodía, las de los herederos del General Avallé; Poniente, Juana Menchón, y Norte, otras de D. Pedro Zamorano.

Valorada en cuatro mil pesetas.

11. Una suerte de tierra riego moreral, situado en el partido de la Era-Alta, huerta y jurisdicción de esta ciudad, de 52 áreas, siete centiáreas o cuatro tahullas, cinco ochavas y ocho brazas, en la que se ha incluido la del brocal de riego, desde la acequia de Almohajar, hasta llegar al bananal, y linda: por Levante, Mediodía y Poniente, tierras de doña María Jesús Palarea, y Norte, el camino de las Boqueras,

Valorada en ocho mil pesetas.

12. El dominio útil de una casa, situada en el pueblo de la Era-Alta, de este término, calle Mayor, número 7, con dos cuerpos, cubierta de tejado, con sus cámaras y corral, hay también una cochera, ignorándose la extensión superficial que ocupa, lindando: por su derecha, saliendo, o Norte, calle llamada de las Blasas; izquierda, o Mediodía, José Pellicer Córdoba y don Matías Rodríguez Pellicer; espalda, o Levante, doña Mercedes Alarcón Rodríguez, y frente, o Poniente, la calle de su situación.

Valorada en ocho mil pesetas.

13. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término de esta ciudad, partido de la Era-Alta, de tres tahullas y dos ochavas o 36 áreas, 33 centiáreas y 49 decímetros, en las que hay una casa para el labrador, y linda: por Levante, con tierras de D. Tomás Pellicer, carril de entrada por medio; Mediodía, con la acequia de Almohajar; Poniente, con dicha acequia y la de Albalate, y Norte, ésta última acequia.

Valorada en seis mil pesetas.

14. Una casa en término de Murcia, diputación de la Era-Alta, calle Mayor, número 19, de 150 metros cuadrados, de un solo piso y dos viviendas, con

distintas habitaciones, patio y cuadra; que linda: por la derecha, camino del Badel; por la izquierda, casa de Antonio Aroca Franco; por la espalda, calle pública, y por el frente, la de su situación.

Valorada en diez mil pesetas.

15. Un trozo de tierra riego, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de la Era-Alta, de una hectárea, 62 centiáreas o nueve tahullas; que linda: por Levante, herederos de D. Manuel Iniesta; Mediodía, Rodrigo Menchón y herederos de don Antonio Aroca; Poniente, herederos de D. Manuel Estor, acequia de Barreras por medio, y Norte, herederos de don Enrique Guillamón.

Valorada en treinta y seis mil pesetas.

16. Otro trozo de tierra plantado de moreras y frutales, situado en el término y huerta de esta ciudad, partido del Rincón de Seca; que linda: Este, con la acequia de Alfox; Norte, tierra de los Sres. Zabalburu, brazal de herederos por medio; Sur, tierras de la finca mayor de que este trozo se segregó, y Oeste, tierra de D. Diego González Conde; tiene de superficie 11 áreas, 18 centiáreas o una tahulla.

Valorada en cuatro mil pesetas.

17. Y otro trozo de tierra riego moreral, sito en el término de Murcia, partido de la Era-Alta, pago del Molino del Rey, de 22 áreas, 36 centiáreas, 46 decímetros y 72 centímetros o dos tahullas; que linda: Levante, tierras de D. Agustín Escribano Guizé; Mediodía, herederos de D. Francisco Mayol; Poniente, Francisco Barceló, y Norte, Andrés Barceló.

Valorada en cuatro mil pesetas.

Condiciones.

Primera. Para esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea la primera finca, por seis mil pesetas; la segunda, por once mil doscientas cincuenta pesetas; la tercera, por mil quinientas pesetas; la cuarta, por trescientas setenta y cinco pesetas; la quinta, por tres mil setecientas cincuenta pesetas; la sexta, por mil quinientas pesetas; la séptima, por seis mil pesetas; la octava, por mil quinientas pesetas; la novena, por trescientas setenta y cinco pesetas; la décima, por tres mil pesetas; la undécima, por seis mil pesetas; la duodécima, por seis mil pesetas; la decimotercera, por cuatro mil quinientas pesetas; la decimocuarta, por siete mil quinientas pesetas; la decimoquinta, por veintisiete mil pesetas; la decimosexta, por tres mil pesetas, y la decimoséptima, por tres mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo fijado a cada finca en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. La diferencia para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del men-

cionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entre otros, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 10 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Licenciado T. Julián Ruiz.—El Juez, Manuel Costa y Farinas.

X-4348

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario que se sigue con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Felipe Cabeza, en nombre de D. José María Escoda Segarra y doña Montserrat Clapés Almirall, contra doña Teresa Fortuny Revoltós, por el presente se anuncia por primera vez en venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una pieza de tierra situada en el término de Riudoms, partida Blancafort y Sots, de cabida 10 hectáreas, 62 áreas, 82 centiáreas, plantada de viña, olivos, avellanos, algarrobos, almendros y parte huerta, tiene la mitad de una casa que mide 175 metros cuadrados, una noria con su balsa y disfruta de tres diadas de agua semanales de la mina que fluye en tierras de Salvador Salvadó, utilizables desde las seis de la tarde de los martes a igual hora de la tarde de los miércoles, una de ellas, y las otras dos, de las seis de la tarde de los viernes a igual hora de los domingos, lindante: al Norte, con José Torres y Salvador Salvadó; al Sur, con el camino de la Peixaters; al Este, con el de Blancafort, y su Oeste, con dicho Salvador Salvadó. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 66.000 pesetas.

Otra pieza de tierra situada en término de Riudoms, partida de Arenas y Sots, plantada de viña, olivos y otros árboles, de cabida 5 hectáreas, 47 áreas, 76 centiáreas, lindante: al Este, con Jaime Bertrán y con un camino; al Sur, con herederos de Antonio Dalmau y con el camino que dirige a Reus; al Oeste, con el antedicho camino, y al Norte, con Ramón Llauradó y Miguel Grau. Tasada en 17.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 23 de Octubre próximo y hora de las once, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que

se refiere la regla cuarta del artículo 31 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Emilio Lino.—El Juez, Carlos M. García Rodrigo.

X—4328

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en providencia dictada en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra D. José García López, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración los bienes inmuebles embargados y apreciados en este procedimiento y que se describen en la forma siguiente:

La mitad proindiviso de una dehesa situada en el término de la villa de Dos Hermanas, llamada Valero; linda: por Norte, con la hacienda Villanueva del Pitamo; por el Este, con la vereda o camino realengo que de Dos Hermanas conduce a Sevilla; por el Sur, con el baldío o cordero de carnes de 45 varas de ancho, y por el Oeste, con la cerca de la dehesa llamada Entrecaminos, propia de D. Manuel Romero Valvidares, por cuyo lado la atraviesa el camino que desde Sevilla va a dicha villa, llamado Camino Alto de Valero. Comprende dentro de estos linderos una superficie de 76 fanegas y 55 estadales de tierra con algunos manchones de acebuchal y abundantes pastos, pasando por ella y por el lado en que se encuentra la estacada de Valero el rebajo combrado Huerto Hondo. Esta finca tiene la cabida que se consigna en su descripción y actualmente no está destinada a dehesa, sino que en una extensión de 28 hectáreas, 77 áreas, equivalentes a 44 fanegas con 66 centésimas del marco real, se encuentra convertida en olivar y el resto a cereales. Su estado de conservación es el normal y corriente en las fincas de su clase. Corresponde a la parte de olivar un valor de 107.887,50 pesetas y a la parte de cereal un valor de 57.960 pesetas, que determinan un total de pesetas 165.847,50, y como la descrita finca es la mitad proindivisa del inmueble, a dicha mitad se le asigna un valor de pesetas 82.923,50.

Otra mitad proindivisa de una suerte de tierra, situada en el término de la villa de Dos Hermanas, al sitio o Pago de Valero y Nuevavista; que linda: por el Naciente, con tierras de Manuel Alanís Díaz; Norte, Dehesilla de Valero, de D. José y D. Antonio García López; Poniente, olivares de los herederos de D. Agustín Caro Sánchez, y por el Sur,

con otros de la hacienda de Doña María. Tiene de cabida seis aranzadas, o sea dos hectáreas, 64 áreas; valorada dicha mitad en tres mil pesetas.

Otra mitad proindiviso de una suerte de tierra, situada en el término de la villa de Dos Hermanas, en el pago de Valero; que linda: por Naciente, con camino de Sevilla; Norte, con la Dehesilla de Valero, propiedad de D. José y D. Antonio García López; por Poniente, con tierras de Miguel Pérez Díaz, y por Sur, con olivar de la hacienda de Doña María. Tiene de cabida seis aranzadas, o sean dos hectáreas, 64 áreas; valorada dicha mitad en tres mil pesetas.

Otra mitad proindivisa de una suerte de tierra calma, situada en el término de la villa de Dos Hermanas, en el pago de Valero; que linda: al Naciente, con olivar de la hacienda de Doña María; por el Poniente, con estacadas de los herederos de D. Agustín Caro; por el Norte, con tierras de Miguel Purantes, y por el Sur, con tierras de los herederos de D. Agustín Caro. Tiene de cabida ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas y 16 centiáreas; valorada la referida mitad en seis mil pesetas.

Casa número 4 de la calle Lamarque de Novoa, antes Carvajal, de la villa de Dos Hermanas, con puerta falsa sin número a la plaza de Alfonso XII, antes de la Constitución que linda: por la derecha de su entrada con casa número 2 de la misma calle, hoy propia de la viuda de D. José María Sánchez Cumplido, y con casa de D. José Rubio; por la izquierda, con casa de la calle Nuestra Señora de Balmes, antes Isaac Peral y Real de Sevilla, número 3, propiedad de los herederos de D. Manuel Valera, y con el Matadero público, y por la espalda, con la plaza de Alfonso XII, a la cual, según queda dicho, tiene una puerta falsa sin número, y con el Matadero público. Su área superficial no consta; valorada en seis mil pesetas.

Otra casa señalada con el número 25 de la calle Valera Gómez, antes Canónigos, número 21 segundo, de la villa de Dos Hermanas; que linda: por la derecha de su entrada, con la número 27 de la misma calle, propia que fué de doña Brigida García, hoy de su hija doña Dolores; por la izquierda, con la del 23 de la misma calle, de la viuda de D. Antonio Navarro, y por la espalda, con otra de D. José Muñoz Román, hoy correspondiente a los herederos de don Francisco del Moral. Mide de frente 10 metros 50 centímetros y de fondo 27 metros con 50 centímetros, que hacen un área superficial de 288 metros 75 centímetros cuadrados, distribuidos convenientemente; valorada en tres mil pesetas.

Otra casa número 27 de la calle Valera Gómez, antes Canónigos, número 21, de la villa de Dos Hermanas; que linda: por la derecha de su entrada, con la calle Carvajal, hoy Lamarque Novoa, a la que hace esquina; por la izquierda, con la casa número 25 de la misma calle, propia de doña Dolores García y García, que antes formaba parte de la que se va describiendo, y por la espalda, con otra de D. José Muñoz Román, hoy de los herederos de D. Francisco del Moral. Tiene un área superficial de 452 metros, 25 centímetros cuadrados; valorada en ocho mil pesetas.

Una suerte de olivar situada en el

término de la villa de Dos Hermanas, al pago del Cerro Asateado; que linda: por el Norte, con otra suerte que, con la que se describe, formaron una sola; por el Este, con la vereda de las Cruces; por el Sur, con la dehesa de los Potros, y por el Oeste, con la dehesa de Doña María y estacadas de Borrego, del Sr. Marqués de Merchelín. Tiene de cabida 11 fanegas, seis celemines, un cuartillo y 192 estadales, equivalentes a siete hectáreas, 40 áreas y 60 centiáreas, y en ellas puestas 10 aranzadas de olivar de a 60 pies; valorada en diez mil pesetas.

Una casa número 1 de la calle Lamarque de Novoa, antes Carvajal, de la villa de Dos Hermanas; que linda: por la derecha de su entrada, con otra casa número 3, de la misma calle, propia de D. Manuel Muñoz Mejías, y por la izquierda y espalda, con casas de la calle Valera Gómez, antes Canónigos, número 27. Consta de un área superficial de 120 metros, 48 decímetros, 45 centímetros cuadrados; valorada en tres mil pesetas.

La mitad proindiviso de una suerte de tierra con algunos acebuches al sitio de Puerto Hondo, término de la villa de Dos Hermanas; linda: por Naciente, con la dehesa de Doña María; Poniente, con tierras de D. Francisco de Paula Baena; al Sur, con D. Francisco Carballedo Rubio, y al Norte, con D. Antonio García y García, hoy D. José y D. Antonio García López. Tiene 12 aranzadas, equivalentes a 89 áreas, 44 centiáreas; valorada la referida mitad en dos mil pesetas.

Casa situada en la villa de Dos Hermanas, en la calle de Carvajal, hoy Lamarque de Novoa, que actualmente no tiene número de gobierno, pero a la que correspondería el número 4 ó el 2 segundo, por encontrarse entre las casas números 2 y 4 de dicha calle; linda: por la derecha de su entrada, con la casa vendida por D. José García López a don José Agustín Baena Caro, que tiene el número 29 a la calle Reina Victoria y con casa de D. Francisco Baena Izquierdo; por la izquierda, con otra del mismo D. José García López, que es la número 4 actual de la calle Lamarque de Novoa, y por el fondo o espalda, con esta misma casa de D. José García López, con casa de D. Francisco Baena Izquierdo y con otra de D. José Rubio y Rubio. Ocupa una extensión superficial de 483 metros y 23 decímetros cuadrados. Sus muros medianeros tienen un espesor de 56 centímetros en todo su recorrido, excepto el trozo de muro lindero con la casa del Sr. Baena Izquierdo, que es de 60 centímetros en una longitud de seis metros y 85 centímetros; valorada en mil pesetas.

La mitad proindiviso de la haza de tierra cercada de vallado y gavia, llamada Estacada Chica o de Puerto Hondo, en el término municipal de Dos Hermanas, al pago nombrado Buenavista y los Merinales; que linda: por Levante y Mediodía, con tierras de D. José y D. Antonio García López, antes vereda de carne; por Poniente, con olivar de D. Francisco Valera, y por Norte, con terrenos baldíos y otros que fueron de los Marqueses de Iscar, hoy de la pertenencia de D. Antonio García. Consta de seis fanegas de tierra, equivalentes a tres hectáreas, 56 áreas y 64 centiáreas, y en ellas 544 estacadas de oli-

vos; valorada la referida mitad en tres mil pesetas.

Otra mitad proindiviso de una dehesa nombrada del Arrecife o del Medio, situada en el término de la villa de Dos Hermanas; que linda: por el Norte, con terrenos que fueron baldíos de D. Rafael Laffitte; por el Este, con la colada baldío común de Quitasueños, conocida también por Quitapesares y hacienda de Venta de la Torre, y por el Sur y Oeste, con olivar de la citada hacienda, conocida hoy por Lugar Nuevo. Dentro de estos límites comprende una superficie de 119 fanegas y tres celemines de tierra del marco real, equivalentes a 70 hectáreas, 90 áreas y dos centiáreas, conteniendo plantaciones de olivar con claros en algunos sitios, y en el centro existen una casilla de material cubierta de tejas, y delante de su puerta un pozo y una pila grande; valorada la referida mitad en cincuenta mil pesetas.

Una suerte de tierra que estuvo plantada de olivos, hoy tierra calma, al sitio del Calvario, término de Dos Hermanas; que linda: por el Naciente, con callejón que va al Calvario y camino de Sevilla; al Poniente, con suerte de Cipriano Tristán, hoy de D. Antonio Alcocer Tristán; al Norte con olivar y viña de D. Fernando Gómez, y por el Sur, con otras de los herederos de don José Rodríguez. Tiene de cabida tres y media aranzadas de tierra, equivalentes a una hectárea, 40 áreas y 76 centiáreas. Inscrita al tomo 389, libro 88, folio 136 vuelto, finca número 1.105 duplicado, anotación letra B; valorada en mil pesetas.

Una estacada de olivar actualmente reducida a tierra calma, al sitio de la Cruz del Calvario, en el término de Dos Hermanas; que linda: por el Este, con olivar de D. Manuel López; por Sur y Oeste, con camino de Las Norietas y olivar de doña Victoria Carrasco y Joaquín Romero, y por el Norte, con finca de herederos de D. José García, hoy Josefa Gómez Martín, y callejón que sale al camino de Quinto y Norieta. Tiene de cabida una ranzada, equivalente a 44 áreas, 62 centiáreas. Consta inscrita en el meritado Registro al tomo 443, libro 109, folio 224, finca 1.645 duplicado, anotación letra B; valorada en quinientas pesetas.

Una suerte de olivar situada en el término de la villa de Dos Hermanas, al pago o sitio de Las Once, o sea de Las Cruces del Calvario; que linda: por el Norte y Este, con tierras de Manuel Gómez García, antes de Manuel Solaique y José Navarro, y hoy correspondiente a José García López; al Sur, con almacén de la señora viuda de Carbonell y Compaña, antes callejón que conduce a Quinto, y por Oeste, con camino del Calvario. Tiene de cabida 95 áreas, 10 centiáreas, conteniendo 150 olivos, y pozo de noria, alberca y pilas construidas. Inscrita en referido Registro de la Propiedad al tomo 400, libro 90, folio 204, finca número 3.029, anotación letra B; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Una casa-molino o caserío de lo que fué hacienda de Montefrío, en la villa de Dos Hermanas, calle Real de Utrera, hoy Conde de Ibarra, en donde tiene su entrada principal, número 2, que tuvo puerta sin número a la plaza de la Constitución, y hoy tiene a dicha plaza, que lleva el nombre de calle de Santa Ana,

dos puertas señaladas con los números 2 y 4. También tiene puertas sin número a las calles de San Francisco y Mina, antes ejido. Esta finca se halla formada en la actualidad de diferentes departamentos, que constituyen un solo edificio con varias habitaciones, cuatro patios, cocina, pozo, dos molinos con trojes, rulos, viga y 18 tinajas con pilones, jardín, graneros, cuadra, pajar y corral. Consta su área como 3.357 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la calle Santa Ana, antes plaza de la Constitución; por la izquierda, con casa número 4 de la referida calle Conde de Ibarra, que es molino aceitero, y por la espalda, con las calles de San Francisco y Mina, antes ejido, y con casas de la calle Purísima Concepción, antes ejido; valorada en veinte mil pesetas.

La mitad proindiviso de una suerte de olivar, situada en el término de la villa de Dos Hermanas, fracción de la nombrada Garrojal de Meñaca, al pago de Raso del Picador; que linda: por el Norte, con olivar de José Martínez; por el Oeste, con olivar de la hacienda de la Misericordia; por el Sur, con parte de la que se segregó esta finca, y por el Este, con camino de los Palacios. Tiene de cabida siete fanegas de tierra, equivalentes a cuatro hectáreas, 50 áreas y 77 centiáreas, y en ellas seis aranzadas de olivos; valorada la referida mitad en siete mil ochocientos ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.

Una casa número 3 de la calle Lamarque de Novoa, de la villa de Dos Hermanas; que linda: por la derecha, entrando, con la número 5, que fué de D. José Sánchez Cumplido, hoy de don Gerardo Rabassa Cancela, y por la izquierda y espalda, con la número 1, que fué de D. José Muñoz Román, hoy de D. Antonio García López. Tiene un área de 187 metros; valorada en cuatro mil pesetas.

Un caserío en la hacienda nombrada de Peri, en la villa de Dos Hermanas, en la calle Leguina Vidal, haciendo esquina a la calle Morillo Vidal; tiene una superficie de 3.412 metros, cinco centímetros y 60 milímetros cuadrados; lindando: por el lado derecho o izquierdo, entrando, con la casa de la misma calle dicha del Canónigo, números, hoy calle de Leguina Vidal, número 4, de la testamentaria de D. José Martínez de la Reina, y con la calle de Santiago, número 31; por su lado izquierdo o derecho, entrando, con la calle Morillo Vidal, a la que hace esquina, y por su fondo, con la casa de la calle Santiago, 25, 27, 29 y 31; valorada en cuarenta mil pesetas.

Una suerte de olivar nombrada Cerro del Caballo, en término de Dos Hermanas, de una superficie de cinco hectáreas, 64 áreas y 75 centiáreas; que linda: por Oriente, con camino de Los Palacios, y por la derecha, con olivares de D. Ramón Martínez, y en la actualidad, linda: por Naciente, con camino de Los Palacios; al Poniente y Sur, con olivares de los herederos de Goyoneta y de D. Ramón Martínez, y por el Norte, con el camino del Castillo; valorada en 12.000 pesetas.

Suerte de olivar nombrada de Perico Díaz o Cerro del Caballo, término de Dos Hermanas, con una superficie de una hectárea, 69 áreas y cinco centi-

áreas; que linda: al Sur, con callejón de la Venta de las Cabras y camino de Los Palacios; al Poniente, con olivar de D. José Varela Díaz, y al Norte y Levante, con otro olivar del Mayorazgo que poseyó D. Ignacio Muñoz Alpuente; valorada en mil pesetas.

Otra suerte de olivar en igual término, al sitio de La Laguna, con una superficie de cuatro hectáreas, 87 áreas y 47 centiáreas; y linda: por el Norte, con olivar de D. Juan Grimaret; al Naciente, con camino de Los Palacios; por el Sur, con olivar de D. Manuel Alanis García y D. Francisco Avila Ramos, y por el Poniente, con el camino de Doña Ana; valorada en seis mil pesetas.

Otra suerte de olivar en el mismo término llamada de La Peña, pago del Montón de Tierra, de superficie de seis hectáreas, 25 áreas y 54 centiáreas; que linda: por el Naciente, con callejón de Cantarero; por Poniente, con hijuela que va a la Marisma; por el Sur, con olivares de los Sres. Maestre, y por el Oeste, con la misma hijuela de la Marisma; valorada en novecientas pesetas.

Otra suerte de olivar nombrada Segunda de Las Marías Bajas, en término de Dos Hermanas, de cabida de dos hectáreas, 57 áreas y 88 centiáreas; linda: por Naciente, con estacada de D. José Domínguez; Poniente y Oeste, con camino de Los Palacios, y por el Sur, con olivar, hoy de D. Antonio Collantes; valorada en dos mil quinientas pesetas.

Otra suerte de olivar al sitio de Las Marías, en igual término, de cabida 59 áreas y 45 centiáreas; linda: por Naciente, testamentaria de D. José Martínez de la Reina; Sur, con olivares de los herederos de doña María Ponce Alcocer; al Poniente, con olivar de don Modesto Espinosa, y Norte, con otro de D. Juan Luis Cózar; valorada en 500 pesetas.

Otra suerte de olivar en el mismo término y sitio de Las Marías, de cabida de una hectárea, 18 áreas y 90 centiáreas; que linda: por Naciente y Sur, con los herederos de D. Manuel Martínez Reina, y por el Poniente y Norte, con hijuela de servidumbre pública, encontrándose inscrita al folio 98, tomo 130, finca 600 duplicado; valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Otra suerte de olivar nombrada la Primera de Las Marías Altas, al sitio de Las Marías, en el mismo término, de cabida de una hectárea, 46 áreas, 66 centiáreas, al sitio de Los Pinales; que linda: por el Sur, con manchón de don Joaquín López; por Poniente, con estacada de la viuda de Ponce, y por Levante y Norte, con olivares de la hacienda de Ibarra, de D. José Laffitte; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra suerte de olivar nombrada Montesillos, en igual término, de cabida cinco hectáreas, 70 áreas y 70 centiáreas; que linda: por Poniente, camino de Los Palacios; por el Norte, con olivar del Duque de Fernán Núñez; por Naciente, con otro del Marqués de Esquivel, y al Sur, con otro de la testamentaria de D. Manuel Martínez Reina; valorada en dos mil quinientas pesetas.

Otra suerte de olivar en el pago nombrado de Las Marías, en el término de Dos Hermanas, de cabida de 44 áreas y 72 centiáreas; que linda: por Levante, con herederos de D. Ramón Martínez; al Sur y Poniente, con D. Rafael Laffitte y Castro, y Norte, con D. Juan Luis

Cózar; valorada en quinientas pesetas.

Otra suerte de olivar nombrada Las Portadas, en término de Dos Hermanas, de cabida de una hectárea, 69 áreas y seis centiáreas; linda: al Este, con tierras de La Laguna, de los Sres. Martínez Cebrián; Sur, con las mismas tierras de La Laguna, dichos Sres. Martínez Cebrián; Oeste, con la hijuela de servidumbre que conduce a Bujalmore y La Marisma; Norte, con la suerte de donde se segrega la que se describe, de D. José Díaz Jurado; valorada en setecientas cincuenta pesetas.

Suerte de olivar en el pago de Buenavista, término de Dos Hermanas, vendida por D. Francisco Carballido Gómez a D. Antonio y D. José García López, por escritura de 16 de Septiembre de 1932, ante el Sr. Monedero; y linda: por Naciente, con vereda que conduce a la venta del Barranco; Poniente, con camino de Sevilla; Norte, olivar de don Agustín Caro, y Sur, con tierras de don José Lázaro García; valorada en mil pesetas.

Corral en la villa de Dos Hermanas, que formó parte de la casa número 11 de la calle Nuestra Señora de Valmes, hoy finca independiente, con un área total de 45 metros, comprada por D. José García López, en escritura otorgada en Sevilla ante el Notario Sr. Monedero el 26 de Septiembre de 1930; y linda: al Naciente o Este, con resto de corral de la casa citada, calle Nuestra Señora de Valmes, número 11; por Sur, con casa perteneciente a D. José García López, y también al corral de la casa de la señora viuda de D. Francisco Bienes; por Poniente u Oeste, con corral de la casa de D. Ramón Muñoz, y por Norte, con corral de la casa de D. Manuel Gómez; valorada en cuatrocientas pesetas.

Importan en total los bienes apreciados la cantidad de doscientas noventa y siete mil setecientas trece pesetas con noventa y siete céntimos.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, el día 15 de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el importe total de la valoración, o sea la cantidad antes dicha.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Que todo licitador se entienda acepta como bastantes los títulos obrantes en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta. Que todos los bienes reseñados saldrán a pública subasta formando un solo lote.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1934.—
El Secretario, P. H. Jesús Fernández.

X—4334

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Juez municipal, Letrado de la ciudad de Tarrasa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos de su referencia se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Tarrasa a 13 de Septiembre de 1934. El señor D. José María Sallent y Riera, Juez municipal, Letrado de la misma, en funciones de primera instancia de la propia ciudad y su partido.

Vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaraciones de extinción por prescripción de créditos representados por obligaciones hipotecarias, de prescripción de la acción hipotecaria de los tenedores de dichas obligaciones y de cancelación de las hipotecas correspondientes, seguido a instancia de D. Luis Ponet Babolat, mayor de edad, del comercio y vecino de San Cugat del Valles, en su calidad de administrador judicial de los bienes del abintestado de D. Juan Meunier Monin, dirigido por el Letrado D. Alfonso Miquel Pascual y representado por el Procurador D. Juan Riera Barba, contra los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador de la serie A, números 1 al 1.600, de capital nominal quinientas pesetas cada una, y de la serie B, números 1 al 2.800 de capital nominal doscientas cincuenta pesetas cada una, emitidas y creadas por la Sociedad anónima La Rabassada, declarada actualmente en estado de quiebra, mediante escritura autorizada en 24 de Enero de 1910, ante el Notario de Barcelona, D. Antonio Gallardo Martínez, incomparecidos, y representados por los estrados del Juzgado:

Resultando que, etc.,

Fallo que debo declarar como declaro, extinguidos por prescripción los créditos representados por las obligaciones hipotecarias al portador de la serie A, números 1 al 1.600, de capital nominal quinientas pesetas cada una, emitidas y creadas por la Sociedad anónima La Rabassada, declarada en estado de quiebra, mediante escritura autorizada en 24 de Enero de 1910 por el Notario que fué de Barcelona, don Antonio Gallardo Martínez, y como

consecuencia de la extinción por prescripción de tales créditos hipotecarios, debo declarar y declaro prescrita la acción hipotecaria de los tenedores de las respectivas obligaciones hipotecarias referidas, y ordenar, como ordeno, la cancelación de las hipotecas constituidas en su garantía sobre el inmueble total, conocido con el nombre de La Rabassada, descrito en el punto de hecho segundo de la demanda de estos autos, relacionada en el primero de los Resultandos de esta sentencia, una con el carácter de primera hipoteca en garantía del capital de las expresadas 1.600 obligaciones de la serie A, que en junto representan ochocientas mil pesetas, de su interés al 5 por 100 al año hasta el máximo de la ley, y de quince mil pesetas para costas y gastos en caso de litigio, a reserva de la acción personal ilimitada contra la Sociedad deudora, cual hipoteca se constituyó a favor de los tenedores de dichas obligaciones en la parte proporcional que a cada uno de ellos correspondiere en su día, y otra hipoteca con el carácter de segunda en garantía de setecientas mil pesetas, de capital, importe de las dos mil ochocientas obligaciones de la serie B de doscientas cincuenta pesetas nominales cada una, de sus intereses al tipo del 6 por 100 anual hasta el máximo legal y de veinte mil pesetas para costas y gastos en caso de litigio, y a reserva de la acción personal ilimitada contra la Sociedad deudora, cual hipoteca se constituyó en favor de los tenedores de dichas obligaciones de la serie B en la parte proporcional que a cada uno de ellos correspondiere en su día; expidiéndose para la cancelación de las hipotecas dichas y de sus inscripciones en el Registro de la Propiedad, exhorto al Juzgado de primera instancia del partido de Sabadell, para que a su vez dija mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de tal partido, con testimonio de esta sentencia, ordenando aquella cancelación y la práctica de los asientos o notas en sus libros que en su virtud procedan; y sin hacer especial declaración respecto al pago de las costas del juicio.

Y notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Sallent y Riera.

Publicación.—La sentencia que precede, en el mismo día de su fecha ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Evaristo Casado.”

Tarrasa, 13 de Septiembre de 1934.—
El Secretario, Evaristo Casado. — El Juez, José María Sallent y Riera.

X—4341

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.830

QUISONES ROBLES, Manuel, y Domingo del Río Santaló; comparecerán el día 20 de Octubre, y hora de las veinte, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 665; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13419

4.831

RESTITUTO NAVAS, Nieves; Isidoro Navas Nieves y Vicenta del Saz Rodríguez, cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 9 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 826; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.832

ROJO MARIJUAN, Rosa; hijo de Nicolás y de Patricia; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por expender moneda falsa, instruido contra ella misma bajo el número 678 de orden del corriente año.

4.833

RONO LOPEZ, Román; domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, 19; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 563 de orden del año actual.

4.834

SAN JUAN NUÑEZ, Miguel; se le cita para que el día 9 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 724; bajo aper-

cibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.835

SANCHEZ COSMEU, Ramón; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 677 de orden del año actual.

13374

4.836

SANCHEZ DOMINGUEZ, Cándido; hijo de Bernabé y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Linares, 5; comparecerá el día 29 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, instruido contra el mismo bajo el número 593 de orden del año actual.

4.837

SASO FELIPE, Mariano; hijo de Bonifacio y de Modesta, domiciliado últimamente en San Blas, 4; comparecerá el día 20 de Octubre ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 121 del año actual.

4.838

SERRANO BELMONTE, Faustino; hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.445

ANULA, Antonio; de profesión bu-

ñolero, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para declarar, bajo los apercibimientos legales, en causa instruida por robo de aceite, bajo el número 246 de 1934, contra Camilo Rojas Oriola y otros.

13436

6.446

ASTARLOA RODRIGUEZ, José Luis Gonzalo; natural de Bilbao, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Luis y Modesta, domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo, sumario número 109 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste (Martillo, 14, primero), a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13460

6.447

AYEZCUREN, Vicente Clemente (a) "Pinocho"; casado, mayor de edad, guardajurado particular, domiciliado últimamente en Sos del Rey Católico; procesado en causa número 37 de 1934, sobre tenencia ilícita de arma corta de fuego; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en referida causa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13461

6.448

BENEITO SAPENA, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio en la Avenida de Pablo Iglesias, número 15 (Bar Nalón); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 92 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13348

6.449

BENAVENTE SERRANO, Diego; hijo de Juan y Dolores, de veintitrés años de edad, soltero, pescadero, natural de La Unión (Murcia) y vecino de Barcelona, calle de Mediodía, número 7, tercero, cuarta; y Ramón Prim Calaf, hijo de Juan y de Dolores, de veintitrés años de edad, soltero, yesero, natural de Vendrell (Tarragona) y vecino de Barcelona, calle La Unión, 23, segundo, segunda, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; procesados por el delito de robo frustrado y tenencia de útiles para el ro-

bo, causa número 284 de 1934; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárcel de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión en la expresada causa que se les sigue, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13387

6.450

BOIRA ASIN, Lorenzo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Zaragoza; en virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 16 de Noviembre de 1932, número 17.601, por haber sido capturado el procesado e ingresado a mi disposición en la Prisión de esta capital; todo ello acordado en sumario que instruyo con el número 864 de 1934, sobre estafa, contra el mismo.

13370

6.451

BIANCO EXPOSITO, Antonia; de dieciséis años de edad, soltera, natural de León, florista, ambulante, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar; acordado así en causa número 431 de 1933, por hurto.

13441

6.452

BIANCO EXPOSITO, Josefa; de cuarenta y dos años de edad, soltera, vendedora, hija de padre desconocido, natural de León y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar, acordado así en sumario número 431 de 1933, por hurto.

13439

6.453

BLANCO RODRIGUEZ, Máximo; de cuarenta años de edad, natural de Fresno el Viejo (Valladolid), hijo de Máximo y de Lucía, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde, número 1 y Segovia, número 12, Casa Mariano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que cum-

pla la pena impuesta en la causa que contra el mismo se siguió, por estafa, con el número 589 de 1931, en el extinguido Juzgado del Congreso, y requerirle para el pago de las indemnizaciones acordadas en la sentencia.

13449

6.454

CARAGOL RIVERA, Jorge; de diecinueve años de edad, hijo de Jorge y de Paz, soltero, sin profesión, natural de Barcelona y vecino de esta capital, que estuvo domiciliado en la calle de Eduardo Cobán, número 27, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife el décimo día, siguiente hábil al de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 4 del actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13410

6.455

CAROSI, Saturno; conocido también por Mezzetti Giovanni, natural de Roma, de estado soltero, de profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, hijo de Ricardo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 115 del año actual, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13380

6.456

CARRILLO LOPEZ, Francisco; de estado soltero, profesión escenógrafo, domiciliado últimamente en Vicente Arias, número 1, principal; procesado, por hurto, en causa número 1.570 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

13452

6.457

CASTRO REYES, Andrés; mayor de edad, casado, de oficio tratante, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle de Juan Palo, número 10, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en este Juzgado, en causa número 124 del corriente año, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13389

6.458

CORTADA LLOBET, Amadeo; natural de Montblanch, de estado soltero, profesión confitero, de veintiseis años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 74, segundo 2.º; procesado, por robo, en sumario 262 del año actual; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de conclusión de sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13406

6.459

CORTES JIMENEZ, Juan; natural de Orán (Argelia), sin domicilio, de diez y nueve años, soltero, hijo de Antonio y de María, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; procesado por el delito de quebrantamiento de condena, causa número 302 de 1931, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcel de dicha ciudad como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13388

6.460

DESCONOCIDO; por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a un individuo al parecer portugués, que la noche del 17 al 18 de Agosto último, hurtó del Ejido de la villa de Alconchel, cuatro caballerías propiedad del vecino de la misma Zoilo Fuentes Amado, cuyas caballerías fueron intervenidas por la fuerza de Carabineros al dar el alto a dicho sujeto cuando intentaba internarlas en Portugal, dándose a la fuga y pasando la frontera portuguesa, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de Olivenza con objeto de recibirle declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 175 de 1931, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13356

6.461

FERNANDEZ PORTO, Jesús; de estado soltero, de profesión empleado; domiciliado en la calle de Luchana, número 31, piso primero, izquierda; procesado por desobediencia en causa número 412 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives Martí, para ser reducido

a prisión incondicional decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pándole el perjuicio a que haya lugar.

13448

6.462

GARCIA PARDO, José; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto bajo el número 9 de 1934.

13435

6.463

GOMEZ GOMEZ, Antonio (a) "Rabio Peregrino"; de treinta y seis años, soltero, vecino de El Rubio (Sevilla), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión acordada en sumario número 135 de 1934, por robo de cerdos; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

13344

6.464

GONZALEZ DE LA LOSA, Argimira; natural de Vadillo de la Sierra (Ávila), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintinueve años de edad, hija de Justo y de Luisa; domiciliada últimamente en esta calle, Carretas, número 75, cuarto primero, con instrucción y antecedentes penales; procesada en causa número 175 y 363 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

13382

6.465

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Esteban; de diez y seis años de edad, hijo de Ricardo y de Segunda, soltero, natural de Villamarta, partido de Navalcarnero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado en causa seguida por estafa, número 989 de 1929; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia en 25 de Mayo último; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13347

6.466

KOVAS GANZA, Juan; natural de

rinero, de veintisiete años de edad, hijo de Gregorio y de Violeta, domiciliado últimamente en Santander, procesado, por robo, sumario número 103 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Oeste (Martillo, 14, primero), a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13459

6.467

LANDROVE, Joaquín; de unos cuarenta y cinco años de edad, ex profesor de enseñanza, canoso, alto, bien portado, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de ser notificado auto de procesamiento, indagado y reducido a prisión, por consecuencia de sumario que en dicho Juzgado se instruye contra el mismo, sobre estafa a D. Julio Real Portela, de la referida ciudad.

13398

6.468

LOPEZ BORONDO, Angel; hijo de José María y de Carmen, natural de Daimiel, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Daimiel, procesado por estafa de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

13392

6.469

LOPEZ Gonzalo; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión limpiabotas, procesado en causa número 205 de 1934, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13383

6.470

LLORENC MARIGO, Cunill; natural de Cornellá, casado con Julia Olcina, de treinta y cinco años de edad, hijo de Federico y de Josefa, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Pi y Margall, número 50, procesado, por estafa, en sumario número 339 de 1933; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, para constituirse en prisión, notificarle el auto del sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13407

6.471

MARTINEZ ALCAIDE, Alfonso; hijo de Salvador y de Marina, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días,

ante el Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, para ser reducido a prisión provisional, decretada por esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13391

6.472

MARTINEZ INFANTE, Manuel (a) "El Canela"; natural de Santa Ana la Real, hijo de Manuel y de Pilar, de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años de edad, domiciliado en Santa Olalla de Cala, procesado, por robo, en causa número 339 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13393

6.473

MATOS, José; de estado soltero, profesión periodista, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 310 de 1934.

13399

6.474

MAYOR ENERI, Martín; natural de Pamplona, de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Braulio y de Juliana, sin domicilio; en virtud de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 12 de Agosto pasado, con el número 11.010, por haber sido capturado el procesado e ingresado a mi disposición en la Prisión de Bilbao; todo ello acordado en pieza de situación dimanante de sumario que instruyo con el número 240 de 1934, sobre hurto, contra referido procesado.

13413

6.475

MERINO MEDIAVILLA, Epifanio; de veintitrés años de edad, soltero, chófer, hijo de Santiago y Fernanda, natural de Torremormoján (Palencia) y vecino últimamente de Oviedo, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar; acordado así en causa seguida contra el mismo, con el número 365 de 1933, por robo.

13438

6.476

MORENO MORENO, Diego; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será

declarado rebelde, en causa instruída por hurto, bajo el número 172 de 1933.

13437

6.477

NARSA, Guillermo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Pasaje de la Montera, número 6; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa, por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 222 de 1934; bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 25 pesetas.

13450

6.478

PALENCIA MARTIN, José Manuel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá el día 6 de Agosto, a las once horas, ante la Audiencia provincial de Valladolid (Secretaría del Sr. Cabrero), para notificarle una resolución en causa por lesiones, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Sr. Suárez Irulcen); bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13368

6.479

PARDO, Elvira; de diecisiete años de edad, soltera, hija de Elisa, natural de León, vendedora ambulante y sin domicilio conocido; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar; acordado así en sumario número 431 de 1933, por hurto.

13440

6.480

PARDO ROMERO, Abdulla; de trece años de edad, soltera, hija de Patricio y Encarnación, natural de Valderas, ambulante, florista, y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, y en término de diez días; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar; acordado así en sumario número 431 de 1933, por hurto.

13397

6.481

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, con fecha 19 Agosto, y en la *Gaceta de Madrid* el 20 Agosto de 1931, ambas, llamando al procesado Vicente de la Fuente Pérez, en virtud de sumario número

221 de 1930, que se tramita contra el mismo, y según carta-orden de la Superioridad, fecha 4 del corriente.

13339

6.482

POR LA PRESENTE, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Presencio Martos, de cuarenta y seis años de edad, casado, ambulante, sin domicilio conocido, natural de Sevilla, de estatura regular, tiene los ojos claros, pelo negro, cejas al pelo, rostro moreno, nariz larga, boca regular, con una pequeña cicatriz en el ojo izquierdo, y viste chaqueta de dril a rayas blancas sobre fondo gris, pantalón azul, remendado, y chaleco claro, y calza alpargatas negras, con calcetines marrón; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de constituirse en prisión y ampliar indagatoria; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 56 de 1934, por homicidio; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13396

6.483

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 26 de Agosto de 1933, por la que se llamaba a Ricardo Gil Martín, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Beleña (Guadalajara), casado con Jacinta Castillo, jornalero, hijo de Simón y de María, por consecuencia del sumario tramitado con el número 817 de 1932, por atentado.

13447

6.484

POR LA PRESENTE, se cancela la anterior requisitoria de 9 de Junio último, por la que se llamaba a José Suja Torregrosa, de veintitrés años, hijo de Angel y de Maudie, domiciliado en la calle de Alvarado, número 9, segundo izquierda, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo y otros, por tenencia de útiles para el robo, en el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 115 de 1933.

13446

6.485

POR LA PRESENTE, se cita a Sebastián Fidalgo Tato, de setenta años de edad, casado, natural de Villalquinto de Valdeorras (Orense), y a su esposa María Estévez, sin domicilio fijo, y de ignorado paradero; para que el día 29 de Septiembre próximo, y hora de las doce, comparezcan con sus pruebas a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se les sigue con el número 113 del año corriente, por escándalo público; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13415

6.486

PUERTAS BATUECAS, Máximo; de profesión chófer, domiciliado últimamente en Mataró y hoy, se supone, lo está en Madrid, procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 133 de 1934; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

13352

6.487

PUCHADO RODRIGUEZ, Roberto; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de diecisiete años de edad, hijo de Elisa Puchado Rodríguez, domiciliado últimamente en la calle de Prim, número 6 (Tetuán), procesado, por robo, en causa número 211 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de llevar a efecto el auto de prisión, dictado con fecha 21 de Julio, como comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13350

6.488

RIBA, Juan; de treinta y tres años de edad, fotógrafo ambulante, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, dentro del término de quinto día, a contar desde el de la publicación del presente edicto, a prestar declaración en el sumario número 136 de 1934, sobre lesiones leves y daños por choque de dos camiones; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13353

6.489

RODRIGUEZ CALVO, Gregorio (a) "El Calvo"; hijo de Anacleto y de Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo, el que dice estuvo domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Emilio, 16, donde no vive; procesado por infracción de ley de Caza, en sumario número 125 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

13365

6.490

ROJAS, David (a) "El Chaval"; y cuyas demás circunstancias, así como su segundo apellido se ignoran, el cual vive por el barrio llamado de la Ventilla, de Chamartín de la Rosa; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario número 343 de 1934, que se tramita en el mismo, por robos y hurtos, contra Manuel Rodríguez Martín (a) "Colmeares" y otro.

13340

6.491

RUIZ BENITO, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión tornero, de diecisiete años de edad, hijo de Julián y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Belver, 1 (Tetuán de las Victorias); procesado por robo en causa número 211 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de llevar a efecto el auto de su prisión de fecha 21 de Julio último, como comprendido en los párrafos primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13351

6.492

SALVADO DOS SANTOS BARBOSA, Antonio; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural y domiciliado en Val de Prazares (Portugal); y otro compañero de viaje de éste, que se ignora cómo se llama, dónde reside y sus circunstancias personales, los dos en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Copeiro y Barroso, para recibirles declaración como perjudicados en causa por robo número 329 de 1934, en el trayecto de la vía férrea de Magaz a Venta de Baños, el día 15 de Agosto último, e instruirles del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

13401

6.493

SUAREZ DIAZ, José; de treinta años de edad, minero, vecino del Berroón, de estatura regular, pelo negro, color del rostro rosado, ojos pequeños, nariz regular; viste traje oscuro y calza alpargatas, tocándose con boina negra; procesado por hurto de una ternera, en sumario que se le instruye con el número 74 del corriente año; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, en el término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria.

13412

6.494

TRINCADO FERNANDEZ, Manuel; natural de Marsella, de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años de edad, hijo de Valentín y Clementina, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial, a res-

ponder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13411

6.495

ZAMORA ESPINAR, Antonio (a) "Hierro"; hijo de Francisco y María, natural y vecino de Iznajar, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Iznajar o Córdoba, calle del Santo Cristo, 8, procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Sr. Juez de instrucción de Loja; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13445

6.496

ZAMORANO MAYOR, Sócrates; hijo de Desiderio y Dolores; natural de Sama de Langreo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo en causa número 1.076 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

13385

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez de instrucción, interino, de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de dos cerdos sin castrar, pudiendo tener un peso cada uno de ellos de 17 kilos, pelo negro, sin lunar alguno y de seis meses de edad.

Siete u ocho remudas, no teniendo más señales que dos pares de calzoncillos que tenían, uno de ellos, las iniciales S. A., con un ramito en medio con hilo rosa, y otro par las letras A. A., marcadas con hilo encarnado, en su mayoría de tela banca y algunas de color; poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 165 de 1934.

Dado en Almodóvar del Campo a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. D., Gerardo Martínez.—El Juez, Pío Ruiz.

JO—13194

ARANDA DE DUERO

Don Gerardo Baciero Gil, en funciones de Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se hace saber al penado Amancio Martínez Pardo, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 28 de Agosto, dictado por la Audiencia provincial de Burgos, en la causa que en este Juzgado se le si-

guió con el número 29 de 1929, por falsificación de moneda, se ha declarado remitida la pena de dos años de reclusión y 1.000 pesetas de multa que le fueron impuestas en referida causa.

Dado en Aranda de Duero a 30 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gerardo Baciero.

JO—13195

BAEZA

Don Juan López García, en funciones de Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que se dirá, hurtado el día 20 del actual mes en donde su dueño, Manuel Jiménez Díaz, vecino de Ibres, lo tenía pastando en el sitio El Hacho, y, caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 168 de 1934.

Señas.

Un mulo cerrado de edad, pelo castaño obscuro, alzada 1,45 (marcado), raza española, con el hierro J. 10 en la nalga derecha; señas particulares: unos lunares pequeños, blancos, en el lomo.

Dado en Baeza a 29 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Lambert Gutiérrez.—El Juez, Juan López.

JO—13112

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 10

Don José Farré Duart, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 10, de Barcelona.

Por el presente, se hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria número 107 de 1929, dimanante del expediente número 306 de 1928 de la Delegación de Hacienda de Barcelona, sobre contrabando de tabaco, contra Grimaldos Santos Sofía, han sido canceladas las requisitorias insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 10 de Octubre de 1929, número 4.098, y en la GACETA DE MADRID de 16 de igual mes, bajo el número 11.093, por las que se llamaba a dicho condenado para constituirse en prisión y extinguir la pena que le había sido impuesta, toda vez que dicho sujeto ha satisfecho la multa que se le impuso, cancelándose igualmente las órdenes que se circularon para su busca y captura.

Barcelona, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Francisco Hernández.—El Juez de instrucción, José Farré.

JO—13113

BELORADO

Don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de instrucción de Belorado y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar por auto dictado con esta fecha en el sumario número 40 de este año, sobre hurto de dos caballerías mayores, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y captura de una yegua roja, de seis años, crin y cola negras, rozadura en el pecho y marca del Estado, y un caballo de trece años, pelo igual que la anterior, alzada regular, crin y cola negras, pintas blancas en el espinazo, ambos herrados en las cuatro extremidades, substraídos en la noche del 18 al 19 del pasado mes de Agosto del término de Fresneda de la Sierra, denominado "La Aguzal", propiedad de Fermín Ortiz Sierra, vecino de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Belorado a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez de instrucción, Manuel Alcaraz.—El Secretario judicial, Ambrosio Rodríguez.

JO—13200

CABUERNIGA

Don Manuel Díaz Calderón, Abogado, interinamente Juez de instrucción de este partido de Cabuerniga.

Por el presente, ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de los objetos que a continuación se reseñan, los que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 de Julio pasado de la Iglesia de Nuestra Señora de la Sierra, pueblo de Santa Eulalia, del Ayuntamiento de Poblaciones, poniéndolos a disposición de este Juzgado, lo mismo que a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima procedencia, así como a quien resulte ser el autor de dicho robo, por el que instruye sumario con el número 18 del año corriente.

Reseña.

Un copón de plata, de peso de 12 onzas. Un cáliz de plata, la copa sobredorada, su peso una libra y cuatro onzas. Una cucharilla de plata, peso media onza. Dos coronas de igual tamaño, de plata Meneses, de tamaño reducido. Un rosario de plata.

Dado en Cabuerniga a 2 de Septiembre de 1934.—El Juez accidental, Manuel Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO—13201

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, susido al vecino de Teba D. Antonio Sa guero Escudero el día 28 al 29 del pasado del sitio Casilla de Salguero, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 144 de 1934.

Señas.

Mulo bragado claro, de doce años, hierro Fénix Agrícola paletilla izquierda y en la nalga izquierda una R y 1,46 cts.

Mula de seis años, castaña oscura, el mismo hierro y en igual sentido que el anterior y el número 9 en la tabla cuello izquierdo y en la nalga izquierda hierro particular B.

Dado en Campillos a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez interino de instrucción, Diego Moreno.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—13202

Don Diego Moreno Casasola, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña al vecino de Peñarrubia D. Joaquín González Durán el día 15 del actual del sitio Las Cuarentas, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 87 de 1934.

Señas.

Mulo capón de tres años, alzada 1,48 metros, roja clara, marca S. M. cadera izquierda; otra nalga izquierda, lucero rayado, hierro Unión Ganadera nalga derecha.

Dado en Campillos a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez interino de instrucción, Diego Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—13203

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una carterilla de badana, color negro, conteniendo 475 pesetas en tres billetes de a cien, otro de cinco y cinco de a 25, robados el día 26 de Agosto último en Quesada al vecino de la misma Eustaquio Teruel Segura, la que de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los autores del robo.

Dado en Cazoria a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.

JO—13204

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judi-

cial, procedan a la busca y ocupación de las reses siguientes: una cabra negra, mocha, con pelos blancos en el lomo y la oreja derecha con una muesca por detrás y una horquilla, y la izquierda otra muesca y hoja de higuera, con rastra de dos chotos, uno melado y el otro más oscuro, de unos 10 o 12 kilos cada uno, con las orejas izquierdas despuntadas y las derechas hoja de higuera; otra cabra parda, rayada por el lomo, con los cuernos cortados, sin señal; una chota negra con lucero blanco en la frente y una mano blanca, mocha, de unos 15 kilos; otro choto colorado, cornudo, con lucero blanco entre los cuernos, de igual peso, ambos tienen las orejas izquierdas despuntadas y en las derechas hojas de higuera; otra cabra colorada, cornuda, con rastra de dos chotas, una parda y la otra más clara, mochas, de unos 10 ó 12 kilos; otra cabra negra, con los cuernos aserrados y un lunar pequeño blanco en el lado; otra cabra colorada, con los cuernos aserrados y un lunar en uno de los lados, con rastra de dos chotos negros con algunas pintas, de unos 15 kilos, y un choto colorado con pintas, mocho, hurtados en terrenos del cortijo Masuti, término de Peal de Becerro, la noche del 23 al 24 de Agosto último, propiedad de Mauricio Camero Fuentes y otros, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 1.º de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—P. S. M., el Secretario Miguel Polaino.

JO—13205

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, alzada 1,20 metros, capa castaña muy oscura, raza española, con hocico y ruedo de ojos claros, dos lunares blancos en la espina, substraída de los alrededores del cortijo de la Fabrica, término de Chilluévar, de la propiedad de Cristóbal Mañas Ramos, el día 29 de Agosto último, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco de Paula y José Valera.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polaino.

JO—13206

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Caveda, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que le fueron substraídas al vecino de Chozas de la Sierra Enrique Díaz Sanz en la noche del 27 al 28 de Agosto último de la finca De-

sacral de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un caballo negro, cola larga, menos de la marca, de unos catorce años de edad y la mano izquierda esquiosada, con una rozadura en el costado derecho, con hierro a fuego borroso en el lado.

Una yegua negra, pequeña, careta, de 1,38 metros de alzada, de catorce años de edad, patialzada de ambos pies y mano izquierda, en el casco del brazo derecho con un galápago.

Aseguradas en la Mundial.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—13207

EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción de Egea de los Caballeros, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que bajo el número 79 de 1934 instruye sobre hurto contra Antonio Hernández Hernández, hijo de Santos y de Bienvenida, de dieciséis años de edad, amigo con Pura Hernández, natural de Grisen, partido de La Almunia, domiciliado en Zaragoza, calle del Portillo, ignorando el número, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite a dicho procesado para que a las diez horas de la mañana y dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros al objeto de ampliarle la indagatoria que tiene prestada y llevar a cabo las demás diligencias que se consideren necesarias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Egea de los Caballeros, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, P. S., Pablo Irueste.

JO—13209

LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción por hallarse en comisión especial el Sr. Juez propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inculcado Juan Bautista Moreno Flores (a) El Bautista, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído y proceder a su detención, pues así está acordado en causa número 309 de 1934, seguida en este Juzgado sobre estafa.

Igualmente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del mencionado Juan Bautista Moreno Flores (a) el Bautista, de veinte años de

edad, hijo de José y Josefa, natural de La Riva (Tarragona) y vecino de Linares, Bailén, 22, el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, en méritos de la causa ya referida.

Dado en Linares a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez, Jerónimo Bautista. P. S. M., el Secretario, P. H., Manuel González.

JO—13213

Don Jerónimo Bautista Arista, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción por hallarse en comisión especial el Sr. Juez propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inculcado Juan Bautista Moreno Flores (a) El Bautista, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído y proceder a su detención, pues así está acordado en causa núm. 308 de 1934, seguida en este Juzgado sobre estafa.

Igualmente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del mencionado Juan Bautista Moreno Flores (a) El Bautista, de veinte años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de La Riva (Tarragona) y vecino de Linares, calle Bailén, 22, el que, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, en méritos de la causa ya referida.

Dado en Linares a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez, Jerónimo Bautista. P. S. M., el Secretario, P. H., Manuel González.

JO—13214

LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción del partido de Luarca.

Por el presente edicto se hace saber a Celestino Fernández Fernández, de cincuenta y dos años de edad, divorciado, jornalero, natural y vecino de Castillas, en este Concejo, y en la actualidad ausente en paradero ignorado, que la Audiencia provincial de Oviedo, por sentencia fecha 19 de Mayo último, dictada en el sumario que se le instruyó en este Juzgado con el número 15 de 1933, le absolvió de los delitos de daños y hurto de que se acusaba, con declaración de las costas de oficio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Dado en Luarca a 31 de Agosto de 1934.—El Juez, Antonio Murias.—P. M. de S. S., (ilegible).

JO—13215

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y

GACETA DE MADRID, se llama a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que después se reseñarán, para que en el término de diez días, siguientes a la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Isidoro Vergara, de esta población, a acreditar la pertenencia de tales caballerías, las cuales fueron ocupadas a Jesús Blanco Expósito, en el pueblo de Alaejos, el día 5 de Julio próximo pasado, por no acreditar su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de pelo negro, de dieciocho años de edad, sin señas particulares.

Un buche de diez meses, pelo negro, tronzo.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 63 del corriente año, sobre hurto de caballerías.

Dado en Nava del Rey a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Arturo García.—El Secretario, Vicente Armada.

JO—13123

PAMPLONA

Don Luis Elio Torres, en funciones de Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al presunto vago Pedro Sánchez Barreda, de diecisiete años de edad, soltero, dependiente, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Baracaldo y vecino de Astudillo (Santander), calle Habanera, 6, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, acordada en el expediente que le instruyo con el número 9 de 1934, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, en el cual ha sido declarado rebelde.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y detención del citado sujeto, que, caso de ser hallado, será puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Pamplona, 5 de Septiembre de 1934. El Juez, Luis Elio.—El Secretario (ilegible).

JO—13220

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye, por robo, con el número 224 de 1934, se cita a la denunciante Josefa Ortun Pinedo, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Pablo y de Ascensión, natural de Miranda de Ebro, con último domicilio en esta capital, calle Descalzos, 9, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 5 de Septiembre de 1934. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis Elio.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mulo castaño claro, con la marca a fuego en la llana derecha, y otro negro, con el mismo hierro y labrado de las manos, propiedad del vecino de Jerez de la Frontera D. Francisco Moreno Zuleta, y que desaparecieron la noche del 28 de Agosto anterior, del sitio "Casa de la Viña", en el cortijo de Monteagudo, de este término; procediendo así mismo a la detención de los ilegítimos poseedores de dichos semovientes, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, por estar así acordado en el sumario número 115 del corriente año, sobre hurto.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández.

JO—13224

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de este partido por usar licencia el propietario.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Ciudad Real y Sevilla, se hace saber haber sido dejadas sin efecto, por haber sido hallado, las requisitorias que fueron expedidas con fecha 11 de Enero de 1933 e insertas en dichos periódicos oficiales, para la busca y prisión del procesado en causa de este Juzgado número 244 de 1932, sobre estafa, José Casiro Ros.

Dado en Valdepeñas a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Ciriaco Palacios.—El Secretario, P. H., José Benavides.

JO—13125

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Viver.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 29 del corriente año, sobre atraco al Banco Español de Crédito de Jérica, en el que he acordado librar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de los autores de dicho hecho, ocurrido el día 13 de Julio pasado a las doce horas y media, los cuales ocupaban un taxi matrícula V. 8627, de las señas siguientes:

1.º Un individuo más bien fino, de una estatura de 1,70 metros aproximadamente, delgado, con boina, ojos claros, barba sin afeitarse, no muy cerrada; vestía traje gris oscuro, con rayas blancas, camisa azul a tiras blancas de arriba abajo, calcetines azules arrollados bajo, zapato negro, en el calcetín unas moías o rayas encarnadas.

2.º Otro individuo más bien bajo, grueso, con boina bien metida, negra o azul, usada, moreno, cerrado de bar-

ba, la parte libre del pelo de la cara tiene como pecas o señales de viruela, acento catalán muy marcado, no lleva chaqueta, camisa de punto manga corta de "sport", en la muñeca derecha un ajustador de correa de unos tres dedos de anchura, usada, de color ave-lana.

3.º Otro, estatura aproximadamente de 1,650 metros, con boina tocada a la bilbaina, pelo negro descuidado, más bien castaño oscuro, sin afeitarse, moreno, chupado de cara, delgado, no mucha barba, corriente; vestía chaqueta azul mecánico terciada al brazo, sin cuello ni corbata, camisa blanca a rayas de color indefinido, núm. 37 ó 39, calzaba alpargatas con cinta y carecía de calcetín. En el antebrazo izquierdo, desde la muñeca hasta seis dedos más, lleva una venda de ropa blanca.

4.º Otro individuo, con sombrero de fieltro marrón, descolorido, de una estatura de 1,65 metros aproximadamente, grueso, casi rubio, con entradas en la cabeza, pronunciadas, peinado hacia atrás y escaso pelo, barba descuidada, tiene una cicatriz al lado derecho del labio superior, cerca de la comisura; dicha cicatriz va en dirección de mayor a menor y de abajo a arriba. Vestía camisa blanca, sin cuello y sin corbata, chaqueta al brazo, pantalón, muy usado, blanquinoso, con un superpuesto gris oscuro en un cuadro por encima de la ingle; acento castellano.

5.º Otro individuo, de unos veinticinco años de edad, de color negro el pelo, con ondas, estatura 1,70 metros aproximadamente, camisa de punto, manga corta, color verde claro, sport, sin corbata, chaqueta también terciada al brazo, pantalón oscuro a rayas usadas; acento castellano.

6.º Otro individuo, rubio, patillas en punta, de estatura más bien baja, camisa clara, sin chaqueta, pantalón de corte, usado, reloj de pulsera ovalado, largo, de níquel y extensible, de malla del mismo metal; acento valenciano.

7.º Una mujer casi alta, delgada, de tez morena, de veintitrés años, pelo liso, corto y poco cuidado, que vestía traje marrón o granate oscuro; de acento andaluz o murciano; todos los cuales realizaron el hecho a las doce horas treinta minutos del día 13 de Julio último, usando armas cortas y explosivos de mano, y habiendo substraído previamente el coche taxi de la matrícula de Valencia número 8.627, que abandonaron, en su huida, a dos kilómetros de Bétera.

Y caso de ser habidos, serán puestos, por el medio más rápido, a disposición de este Juzgado e ingresados en prisión, como comprendidos en la ley de Orden público y procedimiento de urgencia, y asimismo se procederá a la busca y recuperación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, de 13.908 pesetas en billetes de distintas clases, monedas de plata y cobre, substraídas.

A cuyos siete individuos, también por el presente, se cita para que comparezcan en el Juzgado de Viver, a responder de dicha causa; con apercibimiento de pararles, de lo contrario, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Viver a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Antonio Gisbert.—El Juez, José María Haro.

JO—13229

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del partido judicial de Antequera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Casiro Romero, de unos diecinueve años de edad, alto, de contextura regular, gitano, de estado soltero, natural de Valencia, de ocupación tratante, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de homicidio frustrado, con el número 179 del año actual; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todos los Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión preventiva de esta población, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Antequera a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—13298

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una mala de cinco años, negra, 1,24 metros de alzada, raya de mulo, letra M. en la naiga izquierda, hierro F. A. número 12, y un burro castaño oscuro, ensalcillado, de seis años, desaparecidos de terrenos Arroyo Guadalromal, de este término, propios de Ascensión Ballesteros Morales, el día 1.º del actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo, bajo el número 148 del año actual.

Dado en Baena a 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Gil.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—13299

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente edicto, acordado insertar en el presente periódico, se deja sin efecto la requisitoria insertada en el mismo con fecha 11 de Agosto de 1931, por el que se llamaba al procesado Francisco Calvillo Pérez; con apercibimiento de ser declarado rebelde en sumario número 234 de 1933, por tentativa de estafa, para recibirle indagatoria y reducirle a prisión, toda vez que dicho sujeto ha sido habido y en la actualidad se encuentra preso en la Prisión de Guadalajara.

Y para que conste y tenga lugar lo

acordado, expido el presente, que firmo en Burgos a 6 de Septiembre de 1934.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.
JO—13306

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el expediente número 3 de 1934, que instruye, por vago y maicante, contra Manuel Cobos Vela, se manda hacer saber quedan sin efecto las requisitorias que fueron insertas en la GACETA DE MADRID fecha 17 de Agosto del corriente año y *Boletín Oficial* de esta provincia fecha 28 de Julio, por la que se citaba a dicho condenado a cumplir la pena impuesta; habiendo ingresado en la Cárcel de esta capital, donde actualmente se encuentra.

Cádiz a 31 de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por habilitación, Guillermo González.
JO—13307

CASTELLÓN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, emanante del sumario número 89, rollo 244 de 1930, por el delito de falsedad, seguido contra Pascual Bort Bort, ha acordado en el día de hoy, en atención al ignorado paradero de los testigos de la parte querellante D. José Sala Igual, Abogado, vecino de Valencia, calle Grabador Esteve, número 12; y D. Pascual Canos Amorós, vecino de la misma, Olivareta, número 26, para que comparezca ante la Ilustre Audiencia provincial de esta capital al acto del juicio oral de la mencionada causa, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, citarlos por medio de la Prensa oficial; previniéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castellón a 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario, por habilitación, Ramón Modesto.
JO—13310

COIN

Don Sebastián Delgado Caballero, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 116 de 1934, sobre intervención de una calandera de dudosa procedencia al vecino de Tolox Francisco Aracena Zarco, que se reseñará a continuación, se ha acordado insertar el presente edicto para que, en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado las personas o persona que se crean con derecho al semoviente.

Señas.

Un mulo capón, de ocho años, de 1,36 metros de alzada, pelo castaño claro, hierro A. S. en nalga izquierda y una herida producida por un líquido en nalga derecha.

Dado en Coin a 6 de Septiembre de 1934.—El Juez, Sebastián Delgado. El Secretario, José Morón.
JO—13311

JATIVA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Jativa y su partido, en providencia dictada hoy en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 66 de 1934, sobre lesiones a Antonio Sanchis Cebrian, de diez y seis años, que se causó el día 17 de Junio último, en la estación de esta ciudad, al pretender subir en marcha a un tren, se ofrecen las acciones de dicho sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento, al abuelo paterno de dicho lesionado, llamado Antonio Sanchis, que se dijo habitaba en el pueblo de Arcanarria, y cuyo domicilio o paradero se ignora, toda vez que el lesionado es menor de edad, y huérfano de padres.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", libro la presente en Jativa a 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.
JO—13317

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan al rescate de los efectos que después se relacionarán, sustraídos la noche del 1.º al 2.º del actual, del cercado y almacén que el vecino de La Solana tiene en la misma, Antonio Gallego y Gallego, sito en la carretera de Manzanares, levantando el autor o autores la feja de una ventana que da al exterior de dicho edificio para pasar al interior y apoderarse de los efectos de referencia, así como a la detención del autor o autores del hecho, y la de la persona en cuyo poder se encontrare, de no acreditar su legítima pertenencia, según todo ello, caso de ser habido, puestas a disposición de este Juzgado, por la causa número 114 del corriente año, sobre robo.

Efectos substraídos.

Cinco pesas doradas de dos a diez gramos.

Media libra de azafrán.

Dos cajas de igual clase a la anterior, vacías.

Una pluma estilográfica, y

Ocho cartuchos de fuego central de escopeta, calibre 12.

Dado en Manzanares a 5 de Septiembre de 1934.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Amo.
JO—13319

NULES

Don Eduardo Reinés Corrons, accidental Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 225 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a

Juan Jiménez García, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Benicófar, de veintidos años de edad, soltero, albañil, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 70 de 1933, por el delito de robo; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Eduardo Reinés.—El Secretario judicial, Andrés Vidal.
JO—13320

PUEBLA DE ALCOCER

Don Benjamín Gil Sáenz, Juez de instrucción de esta villa de Alcocer y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las casacaletas que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la dehesa Boyal, término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 2 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si lo justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 106 del año actual.

Reseña.

Propiedad de la vecina de Zarza Capilla, Justa Pizarro Calvo:

Un mulo capón, de once años, alzada 1,43 metros, capa roja, apartado, raza española, señas particulares: hocibraquillado, raya negra cruzada, lunares blancos en el espalazo, costillares y cinchera, galeado de patas y manos, y en las cañas de las manos peos blancos en la parte delantera.

Otro mulo capón, de cuatro años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, y con las siguientes señas particulares: cariclaro en castaño, exterior de los ojos en castaño, lunares blancos en los costillares; ambos mulos llevan la marca de La Mundial, B-15, en la pata izquierda.

Dado en Puebla de Alcocer a 5 de Septiembre de 1934.—El Juez, Benjamín Gil.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.
JO—13321

Don Benjamín Gil Sáenz, Juez de instrucción de esta villa de Alcocer y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía

judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en el sitio Charnes, término municipal de Peñalsordo, en la noche del 1 al 2 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 108 del año actual.

Reseña.

Propiedad del vecino de Peñalsordo, Severiano Pineda Babiano:

Una yegua de nueve años, alzada 1,38 metros, marca La Unión Ganadera, femoral izquierdo, con manchas negras en las regiones lumbares, y hierro de la Compañía en el femoral derecho.

Una mula de nueve años, alzada 1,38 metros, la misma marca que la anterior, raya de mulo cruzada, y pelos blancos en los costillares.

Dado en Puebla de Alcocer a 6 de Septiembre de 1934.—El Juez, Benjamín Gil.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—13322

SACEDÓN

Don Enrique Fernández, Juez de Instrucción de Sacedón.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 27, por hurto, he acordado interesar de las Autoridades y Agentes de Policía, la busca y ocupación de 13 traviesas de ferrocarril de madera, de 1,80 metros de largo por 0,20 metros de ancho, que del 13 al 14 de Agosto fueron sustraídas en la estación de Auñón, y se supone transportadas por camioneta.

De ser halladas, se procederá a su remisión a este Juzgado, con la detención y conducción de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Sacedón a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. M. Norberto Rojo.—El Juez, Enrique Fernández.

JO—13323

TETUÁN

Don Bruno Vives Terol, Juez de paz, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción, de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo, artículo 818 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Eugene Nathan Zemmour, vecino que fué de Ceuta, Pasaje de la Alhambra, número 2, hijo de Jacob y de María, natural de Bougie (Argel), de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión comerciante, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan del

sumario número 265 del año actual, que contra el mismo instruyo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.—El Juez, Bruno Vives.

JO—13325

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 5, de Valencia, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye, con el número 266 del corriente año, sobre esta, por la presente, se cita a Manuel Marín Cañizares, viajante, que estuvo hospedado, con su esposa, hasta el 31 del pasado Julio, en el hotel Regional, situado en la calle de Colón, número 11, de esta misma capital, del que se ausentó sin abonar lo que debía en el mismo, y cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a fin de recibirle declaración, o participe en su caso, por los medios que estime procedentes, el actual domicilio del mismo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Valencia, 8 de Septiembre de 1934. El Secretario judicial, P. H., Rafael Estrada.

JO—13326

ALCIRA

Don Ramón Marco Sifre, Juez municipal en funciones de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido.

En el sumario que instruyo con el número 96 del año actual, sobre hurtos de bicicletas, contra José y Ricardo Silla Hernández, en proveído de hoy he acordado publicar el presente, a fin de que los que sean propietarios de las bicicletas que a continuación se reseñan, y que hasta el presente se ignoran, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, al objeto de reconocer los vehículos expresados, y caso de identificarlos, recibirles declaración, acreditar la persistencia, ofrecerles el sumario y entregarlos en la forma prevenida dichos vehículos, los cuales obran depositados en este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Señas de las bicicletas.

Una bicicleta marca "Algemesi", de las llamadas de paseo, pintada de negro.

Otra sin marca, color azul, con un freno y sillín remendado.

Otra marca "Ceritaña Ramiro Puig Cerdá", color gris claro, con franjas azules, manillar alto y portaequipajes con plancha de madera.

Otra marca "Automoto", dos frenos,

manillar bajo, color obscuro, puños de goma, piñón libre y fijo.

Y otra, color rojo claro, franjas azules sin frenos, manillar bajo, picada, piñón libre y fijo.

Dado en Alcira a 8 de Septiembre de 1934.—El Juez, Ramón Marco.—El Secretario, P. H., Juan Pellicer.

JO—13332

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, rucio claro, alzada mediana, raza española, hierro El Fenix, letra C, número 4 en cadera izquierda, oreja derecha horqueta, y en la izquierda mosca por detrás, y en la pata derecha y hueso del garrón por la parte dentro un lunar negro del tamaño de una moneda de cinco céntimos, sustraído de los extramuros de la Aldea de Facinas, en la noche del día 22 de Agosto último, propiedad de Juan Quintana Acuña, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 221 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 1.º de Septiembre de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario, S. Cordero.

JO—13335

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza a Tomás Cano Ruiz, D. Benito Pavón y Domingo Germinal, a fin de que dentro del término de tercero día a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad, al objeto de recibirles declaración como querellados en el sumario por dicho Juzgado, instruido con el número 200 de 1934, por el delito de injurias a la Autoridad; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alicante a 8 de Septiembre de 1934.—El Juez, Julián Santos Cantero.—El Secretario, P. H., Nicolás Auñón.

JO—13333

ALMAGRO

En virtud del presente, ruego y encargo a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un revólver marca o sistema Smith, calibre nueve milímetros, sin número de fabricación ni ninguna otra características, sustraído a Cruz Medina Cepeda, vecino de Calzada de Calatrava, en Granátula de Calatrava, por el mes de Septiembre de 1931, hallándose a la sazón trabajando, como albañil, en dicha localidad, debiendo aquél ser puesto a disposición de este Juzgado, siendo habido, en unión de la persona que ilegítimamente lo posea y,

en todo caso, en unión del autor de la substracción; pues así se ha acordado con esta fecha en el sumario número 65 del corriente año.

Dado en Almagro a 8 de Septiembre de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Julio Pérez.

JO—13334

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una cabra colorada, con un lucero en la frente y otro en el vientre, en su parte baja; con pelos blancos en el rabo, teniendo la tetas un poco avanzadas, propia de Luis Troyano García, desaparecida de un sitio junto al puente de la vía férrea del ramal de Baena, en la mañana del día 1 del actual, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 150 del corriente año.

Dado en Baena a 7 de Septiembre de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez. El Secretario judicial, Licenciado Antonio Jiménez.

JO—13336

BASEZA (LA)

Don Eugenio de Mata Alonso, accidental Juez de instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada María Pascua Martínez, de cuarenta años de edad, soltera, jornalera, hija de Flora, natural y vecina de Nogarejas, en el sumario número 79 del corriente año, que se instruye en este Juzgado, por quebrantamiento de condena, y cuyo actual paradero se ignora; para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta ciudad, notificarle el auto de procedimiento y prestar declaración indagatoria; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada y, caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

La Bañeza a 6 de Septiembre de 1934. El Juez, Eugenio de Mata.—El Secretario, Ramón García.

JO—13343

CEUTA

Don Francisco de Caveda y S. Caveda, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y em-

plaza a Diego Rosado Ponce, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la barriada España, número 18 para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en Canalejas, número 10, con el fin de que, en el acto, haga efectiva la multa de 105 pesetas, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, de Cádiz, en expediente de contrabando número 165 de 1933, por la aprehensión que le fué hecha, por fuerzas de Carabineros, en 17 de Mayo de dicho año; y caso de no hacerla efectiva, cumpla veintidós días de privación de libertad, por insoyencia de la indicada multa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, busquen a dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Ceuta, 8 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado.—El Juez, Francisco de Caveda.

JO—13337

CIUDAD RODRIGO

Don Miguel Cid Sánchez, Juez de instrucción, accidental, de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de la dehesa de "Conejera", de este término municipal, en la noche del 3 del actual, y era propiedad de Jenaro Castañón Alfonso, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se sigue, por hurto del expresado semoviente, con el número 146.

Reseña del semoviente.

Una yegua de catorce años, capa castaña, llamada *Duquesa*, de alzada 1,53 metros la cual tiene hierro del Estado en el anca derecha, y en la izquierda otro hierro de la Compañía de Seguros El Fénix.

Ciudad Rodrigo 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Cid.

JO—13338

CORUSA (LA)

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia, de la ciudad de La Coruña.

A medio del presente y en virtud de lo acordado por la Superioridad, en causa procedente de este Juzgado número 24 de 1933, sobre estafa, se cita en forma al penado José Dermúdez Fachal, para que dentro de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital; advirtiéndole que, si deja de comparecer, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá a ejecutar con arreglo a derecho la sentencia firme.

Dado en La Coruña a 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—13341

GRAZALEMA

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de instrucción del partido de Graza-lema.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Fernández Reguera, conocido por "el Algodonaleño", de veintidós años de edad, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Prado del Rey, de oficio del campo, y cuyo actual paradero se ignora, habiendo estado trabajando en el término de Jerez de la Frontera, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado, situado en la calle Galán y García Hernández, número 21, con objeto de notificarle el auto de conclusión dictado con fecha 27 de Julio último en el sumario que con el número 29 del año actual se sigue contra él y otros, por robo; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicio que en derecho procedan.

Dado en Graza-lema a 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel García.—El Juez de instrucción, Miguel Quijano.

JO—13342

JUZGADOS MUNICIPALES

CAPELA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. D. José Antón Navarres, Juez municipal suplente, en funciones, de Capela, en el partido judicial de Puentedume, de la provincia de La Coruña, en providencia del día de ayer, dictada en diligencias dimanantes de denuncia interpuesta por Benita Maceira Orta, de cuarenta y cuatro años, soltera, labradora y vecina de Goenteón, de este término, contra Francisco, conocido por el Luques, de unos veintidós años, que se dedicaba a machacar piedra en la carretera de Capela a Puentes, sobre prendas sustraídas a aquélla en su estado anterior el día 14 de Julio último y hora de las dieciséis, se cita a éste, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que a las dieciséis horas del día 29 del actual, concurra con las pruebas de que intente valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Consistorial de este distrito, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas; advirtiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Capela, 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Manuel Pereira.

JO—13372

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.